

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **Nominación de ocho (8) Concejales Titulares y ocho (8) Concejales Suplentes para integrar la Comisión Permanente que atenderá los asuntos entrados durante el receso de la Junta, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento Interno de la Corporación.**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.188/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.117/2019 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para la obra “Pavimento tipo empedrado de varias calles del Barrio Zeballos Cué – ID N° 355.331”, por el monto de Gs. 830.246.400 IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato suscrito con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada.
2. Mensaje N° 2.189/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.947/19, referente a la Minuta ME/N° 11.955/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un control e informe, respecto a la carga y descarga de mercaderías de la empresa ubicada sobre la calle Panambí Vera y Dr. José Caldarera.
3. Mensaje N° 2.190/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.425/19, referente a la Minuta ME/N° 13.946/19, del Concejales Javier Pintos, mediante la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la construcción del vallado perimetral en el Cerro Lambaré y que incluya en el presupuesto municipal el proyecto de colocación de mismo.
4. Mensaje N° 2.191/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Anexo Complementario N° 1 al Acuerdo Específico N° 3 del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima”, que tiene por objeto coordinar acciones con la mencionada firma, en el marco del mejoramiento vial a ser encarado por la Municipalidad en las calles que se citan en el mensaje.
5. Mensaje N° 2.192/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Renovación de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Unión Hebraica del Paraguay”, que tiene por objeto autorizar a la mencionada firma, a dar continuidad a los trabajos de mejoramiento y mantenimiento del Paseo Central de la Avda. Santísimo Sacramento entre las calles Nuestra Señora del Carmen y Víctor Boettner, de la Ciudad de Asunción, bajo la figura del Padrinazgo de Espacio Público.
6. Mensaje N° 2.193/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Empresa MEISTER



S.R.L.”, que tiene por objeto conceder a la mencionada firma, el padrinazgo del Paseo Central de la Avda. Ruy Díaz de Melgarejo entre las calles Campos Cervera y Alberto Souza de la Ciudad de Asunción.

7. Mensaje N° 2.194/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.553/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.990/17 S.G., referente al expediente de Juan Sebastián Souto Horrisberger, con todos sus antecedentes, a los efectos de dar cumplimiento al Art. 2° de la Resolución JM/N° 4.856/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; y que, a través de la dirección correspondiente, se expida por medio de un dictamen jurídico sobre la solicitud del Señor Juan Sebastián Souto Horrisberger.
8. Mensaje N° 2.195/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución JM/N° 2.125/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) N° 02/19, para la “Contratación de Servicios Topográficos para Trabajos de Mensura y Loteamiento” – ID N° 358.092, a la Firma CRLA Consultorías Construcciones del Ing. Carlos Rubén Arévalo, por el monto de Gs. 460.000.000 IVA incluido, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el Contrato suscrito con la mencionada firma en el marco de la adjudicación realizada.
9. Mensaje N° 2.196/19 S.G., la I.M. solicita permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la “Revitalización del Parque Lineal Los Laureles – 2da. Etapa” – Ad Referéndum – ID N° 365.906, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
10. Mensaje N° 2.197/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 281/2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, acompañado de los antecedentes respectivos, relacionado con el desalojo y despeje de la calle Tte. Remigio Mazó c/ calle Tte. Delgado y pasillo denominado Libertad.
11. Mensaje N° 2.198/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Dea Frizza Duarte de Pompa, sobre regularización de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
12. Mensaje N° 2.199/19 S.G., la I.M. remite el pedido de cesión de derechos sobre un inmueble municipal, presentado por María Purificación González de Cantero, a favor de Marcos José López Zárate,
13. Mensaje N° 2.200/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.756/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se remite el Mensaje N° 839/19 S.G., referente al expediente de Emilia Riquelme Pereira, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, para que, a través de la dirección correspondiente, se actualice la planilla de evaluación en venta a precio de Mercado Municipal y Precio Libre de Mercado Inmobiliario, previa presentación de la factura de cancelación de arrendamiento y de pago de los tributos municipales y, posteriormente, se remitan todos los antecedentes a la Corporación Legislativa, para su posterior adjudicación en venta.
14. Mensaje N° 2.201/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Román y Compañía S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
15. Mensaje N° 2.202/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.245/19, referente a la Minuta ME/N° 11.199/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de



la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle José Antonio Bilbao entre Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo.

16. Mensaje N° 2.203/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Fundación – Hugo Daniel Ramírez Osorio”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
17. Mensaje N° 2.204/19 S.G., la I.M. remite el expediente de la Fundación Saraki, por medio del cual se solicita declarar de Interés Municipal el Proyecto Nutriarte: “La Inclusión Nos Hace Más Fuertes”.
18. Mensaje N° 2.205/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.692/18, referente a la Minuta ME/N° 10.595/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle 11 Proyectadas y México.
19. Mensaje N° 2.206/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.543/19, referente a la Minuta ME/N° 14.092/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal remita informe con relación al estado en que se encuentra el caso PARXIN – Municipalidad de Asunción, actualmente en arbitraje.
20. Mensaje N° 2.207/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.060/19, referente a la Minuta ME/N° 11.004/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y pavimentación de la capa asfáltica de la calle Itá Pirú desde O’Leary hasta la Avda. Yegros, del Barrio Obrero.
21. Mensaje N° 2.208/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 9, de fecha 09 de diciembre de 2019, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR PARA CAMBIO DE INSUMOS DE ILUMINACIÓN DE LOS SEMÁFOROS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – SEGUNDO LLAMADO” ID N° 336.116, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, **sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.**
22. Mensaje N° 2.209/19 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 para la “Contratación de Seguro para el Edificio del Instituto Municipal de Arte y Flota de Camiones de la Dirección de Servicios Urbanos” ID N° 369.019 – Ad Referéndum, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
23. Mensaje N° 2.210/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.306/2019 I, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para otorgar a la Firma EXCELSIS S.A.C.I.G., prórroga al plazo de entrega hasta el 23 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 03/18 para la “Adquisición de un Sistema de Gestión de Recursos Humanos para la Municipalidad de Asunción” ID N° 338.804. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio, para su correspondiente aprobación.



24. Mensaje N° 2.211/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.297/2019 I., por la cual, entre otras cosas, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a otorgar a la Firma Comercial e Industrial de Maquinarias y Automóviles S.A. (CIMASA), prórroga al plazo de entrega del bien Ítem 6 - Fresadora, hasta el 30 de agosto de 2019, a través de un Convenio Modificatorio, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 04/18 para la “Adquisición de equipos y maquinarias para la Dirección de Vialidad” ID N° 349.012. Asimismo, se remite el Convenio Modificatorio para su correspondiente aprobación.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.003/19, de la Sra. María Mercedes Muñoz y otros, vecinos del sector Huracán del Barrio Ricardo Brugada, por medio de la cual hacen referencia a las obras que se vienen realizando en la zona, por el Proyecto Chacarita Alta, sin tener en cuenta la historia y la tradición del sector y, en tal sentido, solicitan al Pleno la suspensión de todas las obras que se viene realizando en la zona, hasta tanto se aclare la finalidad de la obra que en principio es para regularización de los habitantes de la zona.
2. N° 3.004/19, del Sr. Ángel Jesús Coronel B. y de las Sras. Viviana Roberta Coronel B. y Mariel Analía Coronel B., quienes solicitan la desestimación del Expediente N° 22.088/19, presentado por el Sr. Wilfrido Escobar, por el que solicita el usufructo de la Parada de Taxi N° 41, ubicada en Bruselas y San Martín, en atención a la Resolución N° 48/2016 I.
3. N° 3.005/19, del Sr. Ignacio Romero, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Línea 6 Po’a Rendá y del Sr. Miguel Zayas, Presidente de la Central Nacional de Trabajadores, bajo patrocinio del Abog. Víctor Villalba, por medio de la cual reiteran la solicitud realizada por Nota N° 20.053/19 y peticionan no renovar a la Empresa Po’a Rendá S.R.L. el usufructo del itinerario solicitado.
4. N° 3.006/19, de la Sra. Liza María Velázquez Cano y otros, representantes de las comisiones vecinales debidamente reconocidas por la municipalidad, agrupaciones vecinales y contribuyentes, por medio de la cual remiten copia de las notas presentadas ante la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Municipales de la Honorable Cámara de Diputados, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y la Dirección General de Municipalidades del Ministerio del Interior, por la cual solicitan que las referidas instituciones actúen ante las denuncias formuladas por los mismos contra la Municipalidad de Asunción.
5. N° 3.007/19, de la Sra. María Magdalena Anciaux de Balbuena, Presidenta de la Comisión Vecinal de Fomento del Barrio Residencial “Los Laureles”, a través de la cual hace referencia a que tuvieron conocimiento de que se están gestando proyectos de construcción de edificios habitacionales de más de tres pisos de altura en la urbanización, atentando contra lo establecido en el Plan Regulador y, en tal sentido, manifiestan su oposición de alterar las condiciones del citado barrio, con la construcción de edificios en altura.
6. N° 3008/19, del Sr. Christian Darío Martínez Méndez, por medio de la cual solicita que la Junta Municipal intermedie ante la Intendencia Municipal para la realización de una nueva verificación del inmueble municipal que ocupa con su familia, identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1578-88 del Barrio Ycuá Sati, debido a que ha solicitado la regularización de su ocupación, pero según informes del Dpto. de



Topografía, la ocupación se encuentra en parte de un lugar dejado en concepto de plaza.

7. N° 3.009/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos de la calle General Jorge Washington e Intendentes Militares, del Barrio Las Mercedes, quienes manifiestan que en las mencionadas calles el tráfico es intenso y los vehículos circulan a alta velocidad, ocurriendo varios accidentes, por lo que solicitan la señalización en la zona y el monitorio por parte de la PMT y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
8. N° 3.010/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Las Mercedes, quienes denuncian que en la calle Juan de Salazar y Espinoza esquina Boquerón existe un vehículo abandonado que obstaculiza el tránsito vehicular y sirve de criadero de mosquitos y alimañas, por lo que solicitan el retiro del mismo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
9. N° 3.011/19, de los Sres. Anuncio Hugo Aguilera G. y Daniel Achaval, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Comisión Vecinal de Fomento “Urbanización Botánico”, a través de la cual solicitan un aporte municipal para la terminación de la pavimentación del ensanche de la calle Jazmín del Paraguay, debido a que el 12 de diciembre pasado han recibido la orden de inicio de la obra referida que será realizada con Fondos de Proyectos Especiales, que cubrirá 120 m lineales, quedando 80 m para la terminación.
10. N° 3.012/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos de la Avda. Ygatimí y 15 de Agosto, al costado de la Plaza Italia, quienes manifiestan que en la mencionada intersección existe un hundimiento de la capa asfáltica que dificulta el tránsito vehicular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda al arreglo del tramo mencionado.
11. N° 3.013/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos de la Avda. 5ª entre Alberdi y 14 de Mayo, quienes manifiestan que en el mencionado tramo se realizaron trabajos de reparación de caños por parte de la ESSAP, sin volver a realizarse al recapado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, proceda al arreglo del tramo mencionado.
12. N° 3.014/19, de las Abog. Elvira Benítez Montanía de Benítez, por medio de la cual presenta denuncia contra el Abog. Rubén Antonio Pasmor Flores, Juez de Faltas del Noveno Turno, por la infracción de la Ley N° 5.777/16, así como por la sospecha de la comisión de hecho punible por cobro indebido de dinero, denunciado en el Expediente Administrativo N° 1.602/19 caratulado: “Municipalidad de Asunción s/ comprobación de la supuesta falta de mantenimiento del Edificio Fortaleza III”.
13. N° 3.015/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita el retiro de la Minuta ME/N° 14.420/19, presentada en Mesa de Entrada de la Junta Municipal, el lunes 16 de diciembre del corriente año.



**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/N° 14.387/19, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual alude a la necesidad la modificación de la normativa vigente en relación a la Cartelería, teniendo en cuenta la proliferación de carteles y la urgente necesidad de encontrar medidas prácticas a los efectos de posibilitar la disminución de la evasión del tributo, por un lado, y la disminución de la polución visual, por el otro y, en tal sentido, presenta un Proyecto de Ordenanza “Por la cual se promueve el registro de los anuncios en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio”.

**\*Recomendación: “Artículo 1º) SANCIONAR, la ordenanza “POR LA CUAL SE PROMUEVE EL REGISTRO DE LOS ANUNCIOS EN EL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y PRIVADO O PERCEPTIBLE DESDE ESTE DOMINIO”, la cual quedara redactada la siguiente manera:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 2.991/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por la cual eleva a consideración la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para iniciar el proceso del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/20 “Servicio de Transmisión de Televisión en Directo Vía Streaming y/o Canales de Televisión On Line – Ad Referéndum – PAC N° 373.032/20”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/20 “SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN DIRECTO VÍA STREAMING Y/O CANALES DE TELEVISIÓN ON LINE – AD REFERÉNDUM – PAC N° 373.032/20”. Art. 2º) APROBAR, la Proforma de las Bases y Condiciones y la Pro-Forma del Contrato, para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/20 “SERVICIO DE TRANSMISIÓN EN DIRECTO VÍA STREAMING Y/O CANALES DE TELEVISIÓN ON LINE – AD REFERÉNDUM – PAC N° 373.032/20”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota S/N° del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual pone a consideración, para su correspondiente homologación, la Resolución PJM/N° 4.951/19, por la cual se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19 para el “MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL 1ER. Y 2DO. PISO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 366.719/19”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) HOMOLOGAR, la Resolución PJM/N° 4.951/19, de fecha 29 de noviembre del 2019, por la cual se ADJUDICA el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/19 para el “MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS BAÑOS PÚBLICOS DEL 1ER. Y 2DO. PISO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - PAC N° 366.719/19”, a la FIRMA CONSTRUCTORA 2 HERMANOS de Diego Guillermo Franco, por un monto total de Gs. 228.914.000 (Guaraníes Doscientos Veintiocho Millones Novecientos Catorce Mil) IVA incluido, conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución. Art. 2º) APROBAR el Contrato suscripto entre la Junta Municipal de Asunción y la firma Constructora 2 Hermanos de Diego Guillermo Franco. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta**



**Municipal de Asunción elevar la Resolución de Homologación a la Intendencia Municipal, para su promulgación o veto. Art. 4º) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Minuta ME/Nº 14.141/19, de las Concejales Sandra Benítez Albavi y Rosanna Rolón, a través de la cual solicitan la modificación de algunos artículos del REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL “CONCEJALITOS”, de acuerdo a lo expresado en la minuta y teniendo en cuenta que los cambios solicitados se basan en disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencias – MEC.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Presidencia la MODIFICACIÓN y AMPLIACIÓN, de la Resolución PJM/Nº 3.778/15 en los Artículos 1º, Inc. 3), 4) y 6), Art. 5º, Inc. 2) y 7); y Art. 6º, Inc. 1) del Reglamento Interno del Centro de Desarrollo Infantil “Concejaltos”, en los siguientes términos:**

➤ **Artículo. 1º: 1 - ORGANIZACIÓN**

- **1.3 El periodo del año lectivo abarca desde el mes de febrero hasta el mes de noviembre y la colonia navideña en el mes de diciembre.**

- **1.4 El calendario pedagógico escolar está sujeto al cronograma de actividades del Ministerio de Educación y Ciencias (receso de invierno y verano, talleres de capacitación, etc.). El mismo será presentado al inicio del año lectivo.**

- **1.6 El Horario de los niños/as está distribuido de la siguiente manera:**

**Entrada: desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas.**

**Salida: desde las 12:00 horas hasta las 15:30 horas.**

➤ **Artículo 5º: Derechos y Obligaciones del Plantel Docente y Auxiliar de Sala.**

- **5.2. Receso escolar de julio y enero, según resolución y conforme al Cronograma de Actividades del Ministerio de Educación y Ciencias. La misma comprenderá una semana en el mes de julio y durante todo el mes de enero, independientemente a la relación contractual, ya sea permanente, jornalero o contratado, debiendo la Presidencia de la Junta Municipal designar las tareas respectivas a los funcionarios afectados, durante estos recesos.**

**5.7. En caso que la ausencia del personal docente y auxiliar de sala sea por un periodo mayor a dos días, se comunicará a la Presidencia de la Junta Municipal y en caso necesario la misma designará un reemplazante que deberá cumplir con las mismas obligaciones establecidas en este artículo.**

➤ **Artículo 6º: Derechos y Obligaciones del Plantel Administrativo. Debe modificarse el título del artículo con el siguiente texto. Derechos y Obligaciones del Plantel Administrativo, de Salud y Cocina.**

**Inciso 1. Receso escolar de julio y enero, según resolución y conforme al Cronograma de Actividades del Ministerio de Educación y Ciencias y del Centro de Desarrollo Infantil “Concejaltos”. La misma comprenderá una semana en el mes de julio y durante todo el mes de enero, independientemente a la relación contractual, ya sea permanente, jornalero o contratado, debiendo la presidencia de la Junta Municipal designar las tareas respectivas a los funcionarios afectados, durante estos recesos”.**

5. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje Nº 2.180/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de Asunción y la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Consumo y Servicios Judicial LTDA.”.

**\*Recomendación: “APROBAR el “Convenio de Padrinazgo entre la Municipalidad de Asunción y la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito,**



**Consumo y Servicios Judicial LTDA.” que tiene por objeto el padrinazgo del espacio denominado Paseo Central de la Avenida Carlos Antonio López, en el tramo comprendido entre las calles Testanova y De La Conquista, frente a la Plaza De La Justicia”.**

6. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.115/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Específico N° 1 de Transferencia de Recursos Municipales al Centro de Investigación y Estudios en Administración Pública y Gobernabilidad (CIAG)”.

**\*Recomendación: “APROBAR, el “Convenio Específico N° 1 de Transferencia de Recursos Municipales al Centro de Investigación y Estudios en Administración Pública y Gobernabilidad (CIAG)”, que tiene por objeto la transferencia de recursos para el Evento Internacional denominado “II Seminario Internacional del Municipalismo en Paraguay – Autonomía Municipal: análisis a 27 años de la Reforma Constitucional”, que serán destinados para la sistematización, edición y publicación de las disertaciones previstas en programa de actividades incorporado al referido instrumento, acompañado del presupuesto solicitado”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.982/19, de la Sra. Graciela de Jesús Medina Cantero, bajo patrocinio del Abg. Edgar C. Sanabria, mediante la cual informa que su empresa ha proveído los alimentos para los animales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción desde el mes de diciembre de 2015 al mes de abril de 2016, por Gs. 846.943.934, que aún no ha sido abonado por la institución municipal y que, considerando los días de atraso, la deuda asciende a la suma de Gs. 1.933.465.972, habiéndose recurrido a instancias judiciales para el cobro de la misma y, en tal sentido, solicita que la Junta Municipal vea los mecanismos administrativos y legales a fin de llegar a un acuerdo amistoso, en un plazo de 30 días, lo que implicaría la realización de una quita importante sobre el monto adeudado.

**\*Recomendación: “SOLICITAR a la Intendencia Municipal que, través de sus direcciones correspondientes, remita un pormenorizado informe sobre la situación actual de lo adeudado a la Empresa LAS HERMANAS DE GRACIELA DE JESÚS MEDINA CANTERO, por la provisión de alimentos para animales de zoológico, en plazo no mayor a 30 días”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.165/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.126/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 350.122 – Segundo Llamado – Plurianual, a la Firma J. Fleischman y Cia. S.R.L., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia. Asimismo, se remite el contrato suscrito con la referida firma en el marco de la adjudicación realizada.

**\*Recomendación: “Artículo 1º) HOMOLOGAR la Resolución N° 2.126/2019 I., remitida a través del Mensaje N° 2.165/19 S.G., que resuelve: “Art. 1º: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION” - ID 350.122 – SEGUNDO LLAMADO - PLURIANUAL, a la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:**



Contrato Abierto - Monto Mínimo: Gs. 500.000.000, Monto Máximo: Gs. 1.000.000.000.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80161504-999	Servicio de impresión blanco y negro	Unidad	1	175	175
2	80161504-999	Servicio de impresión a color	Unidad	1	835	835

**Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes. Art. 3°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación. Art. 4°) Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.**

**Artículo 2°) APROBAR el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y, a la Firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., con RUC 80001490-1, remitido por Mensaje No. 2.165/19.**

**Artículo 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.**

**Artículo 4°) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/N° 13.757/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por la cual se establece el Premio Municipal José Asunción Flores, a los creadores de nuevas canciones de Guaranía.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 13.757/19, del Concejal Federico Franco Troche, a la Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita, en un plazo no mayor de 15 días, su parecer técnico y jurídico en cuanto a lo solicitado”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 597/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de aclaración de la Resolución JM/N° 8.988/15, que guarda relación a las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 13-0213-07 (plaza), y 13-0212-09 (edificio público), inscriptas en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.919, ubicadas en la calle San Rafael c/ Teniente Rolón Viera del Barrio Panambí Reta, del Municipio de Lambaré.

**\*Recomendación: “Art. 1°) RECTIFICAR la Resolución JM/N° 3.806/17, en el último párrafo del considerando, el Art. 1° y el Art. 2°, debiendo quedar redactadas de la siguiente manera: “Art. 1°: AMPLIAR la Resolución JM/N° 9.898/15, de fecha 8 de julio de 2015, debiendo quedar en los siguientes términos: “...Art. 1° AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a transferir a favor de la Municipalidad de Lambaré los inmuebles del Dominio Público Municipal individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros 13-0213-07 (plaza), y 13-0212-09, (edificio público), inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.919. Art. 2°: DEJAR EXPESA CONSTANCIA que la transferencia y/o traspaso de los inmuebles del Dominio Público Municipal individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros 13-0213-07 (plaza), y 13-0212-09, (edificio público), inscriptos en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 2.919 es otorgado desde la Municipalidad de Asunción en favor de la Municipalidad de Lambaré, en virtud de la Ley de Límite N° 1.344/88, que rige entre ambos municipios, fundamentado en la Constitución Nacional Art. 28, y el Art. 17 de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal...”.**



11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.539/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 8.793/19, presentado por la señora DOLLY MIGUELA MORENO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte) con Finca N° 25.037, ubicado en la calle Cerro Corá c/ General Santos, del Barrio Bernardino Caballero, del Distrito San Roque.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR lo solicitado por la señora DOLLY MIGUELA MORENO, respecto al pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 8.793/19, conforme al informe de fecha 01/08/19 de la Dirección General del Área Social, que da cumplimiento a la providencia de fecha 09/07/19, respectivamente. Art. 2°) RATIFICAR el contenido de la Resolución JM/N° 8.793/19, de fecha 17 de marzo de 2019, en todos y cada uno de sus términos, de conformidad al considerando del presente dictamen. Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que en su caso se exija el pago a la beneficiaria por las mejoras a quien/es corresponda aplicándose al caso lo previsto por el Art. 41 de la Ordenanza N° 33/95 y sus concordantes del C.C.P”.

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.489/19, presentada por el ESCRIBANO ROBERTO W. ESCOBAR GONZÁLEZ Y ESCRIBANA ANA MARÍA GAONA RIVEROS, en representación del Colegio de Escribanos del Paraguay, a través de la cual solicitan al Pleno de la Junta Municipal dejar sin efecto la exigencia del pago de patente comercial a sus agremiados, que en numerosas ocasiones se han visto compelidos por una exigencia que no corresponde en derecho.

**\*Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.489/19, de fecha 15 de abril de 2019, a fin de que, a través de la Dirección de Recaudaciones, emita un parecer respecto a la factibilidad de lo solicitado por los representantes del Colegio de Escribanos del Paraguay”.

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.512/19, de OTILIA CHAMORRO MAXZUD, con C.I. N° 666.177, a través de la cual formula denuncia contra la señora MIRNA MABEL MEZA PERALTA, con domicilio en 31 Proyectadas N° 1.774 casi Rca. Francesa, del Barrio Roberto L. Pettit, en la que manifiesta violación de la Resolución JM/N° 6.024/18.

**\*Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.512/19, de fecha 3 de mayo de 2019, presentada por la señora OTILIA CHAMORRO MAXZUD, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, se proceda a verificar la situación suscitada con relación a la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0592, parte recuperada del Arroyo Ferreira, ubicada en la calle 31 Proyectadas entre Rca. Francesa, del Barrio Roberto L. Pettit; considerando la vigencia de la Resolución JM/N° 1.519/16”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.578/19, de la señora MARÍA LUISA TORRES DE FERREIRA, Secretaria de la Comisión Vecinal Virgen de las Mercedes y el señor FIDELINO CACERES, Presidente de la Comisión Vecinal Virgen de las Mercedes a través de la cual solicitan informe sobre la situación dominial de la Cta. Cte. Ctral. N°13-0595, ubicado en el Barrio Republicano.



**\*Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.578/19, de fecha 29 de mayo de 2019 para que, a través de la Dirección de Catastro, se derive un informe a esta Corporación Legislativa sobre la situación dominial de la Cta. Cte. Ctral. N°13-0595, ubicada en el Barrio Republicano, para su posterior análisis”.

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.609/19, presentada por la señora ANTONIA NANCI SILVANO DE MARTÍNEZ, en la que solicita reducción de multas generadas en Impuestos y Tasas Especiales.

**\*Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 2.609/19, de fecha 13 de junio de 2019, presentada por la señora ANTONIA NANCI SILVANO DE MARTÍNEZ, a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, se notifique a la recurrente sobre la existencia del periodo de gracia vigente hasta el 31 de diciembre de 2019 que establece planes y/o modalidades de pago al cual puede acogerse, a fin de flexibilizar dichos pagos”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.823/19, del señor JOSÉ CATEURA, Presidente del Club CERRO LAMBARE F.B.C., a través de la cual solicita permiso de usufructo de la Sede Social y Campo de Deportes ubicado en la calle Salto N° 9.999, con Cta. Cte. Ctral. N° 13-2049-03, a fin de introducir mejoras en la misma.

**\*Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 2.823/19, a la Intendencia Municipal, a fin de notificar a los representantes del Club CERRO LAMBARÉ F.B.C., que los mismos deben iniciar los trámites administrativos correspondientes ante la Municipalidad de Asunción, a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales” y, en tal sentido, adjuntar las documentaciones exigidas en la misma”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.927/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 9.926/19, presentado por la señora DIONISIA ROMÁN ESPÍNOLA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0948-11, con Finca N° 2.050, ubicado en la calle Aztecas casi Teniente Julián Riquelme, del Barrio Vista Alegre, del Distrito de San Roque.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR el pedido de reconsideración presentado por el señor RONALD OSVALBERTO CANIZA, con relación a la Resolución JM/N° 9.926/19, de fecha 4 de setiembre de 2019, en razón de que la cuestión de fondo ha sido resuelta en base a los argumentos esgrimidos en el Dictamen N° 5.735/19, de fecha 28 de mayo de 2019, emitido por la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, al cual la Corporación Legislativa se ha adherido, en su oportunidad. Art. 2°) RATIFICAR en todos y en cada uno de los términos el contenido de la Resolución JM/N° 9.926/19, de fecha 4 de setiembre de 2019, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.696/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por el señor ÁNGEL RAMÓN MERELES CABRERA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-18, con Finca N° 14.523, ubicado en la calle 12 c/ calle 3, del Barrio San Blas, del Distrito de Santísima Trinidad.



**\*Recomendación:** “Art. 1º) **ADJUDICAR EN VENTA a favor del señor ÁNGEL RAMÓN MERELES CABRERA, a precio social, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-18, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 14.523, del Distrito Santísima Trinidad cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE:** mide 12,62m y linda con la Calle 12.

**AL SUR:** mide 12,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-16/02.

**AL ESTE:** mide 25,10m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-19.

**AL OESTE:** mide 21,21m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-17.

**SUPERFICIE:** mide 227,86 metros cuadrados.

**Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar la suma de Gs. 14.013.952 (Guaraníes Catorce Millones Trece Mil Novecientos Cincuenta y Dos), en 120 (ciento veinte) cuotas, debiendo para el efecto establecerse, a través de la Dirección de Recaudaciones, el monto de las cuotas que deberán ser abonadas en forma mensual, corridas y consecutivas.**

**Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.665/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, comunica lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de Incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza JM/N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 3/2019 D.R., implementa desde el 3 al 30 de setiembre del corriente año, un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de impuestos, tasas, cánones y contribuciones.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.665/19 S.G., de fecha 5 de setiembre del 2019, y de la Resolución N° 03/19 D.R., de fecha 30 de agosto del corriente año, y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

20. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.553/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.536/19, referente a la Minuta ME/N° 11.512/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Recaudaciones, informe respecto a la recaudación de los años 2017 y 2018, correspondiente a los ingresos en total.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.553/19 S.G., de fecha 21 de agosto del 2019, y del Memorándum DC/UI N° 69/19 y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia a la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón”.**

21. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.569/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 1º de la Resolución JM/N° 9.347/19, referente la Nota ME/N° 2.308/19, de la Sra. FRANCESCA B. CROSA MASTRAZZI, Presidenta de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas del Paraguay (SPAPP).





**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.569/19 S.G., de fecha 22 de agosto del 2019, y del informe remitido a través del Memorándum DC-URF N° 652/19, de fecha 14 de agosto del 2019 y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

22. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.606/19, presentada por el señor RUBÉN MATEU, Presidente de la Comisión Permanente de Permisionarios del Mercado de Abasto de Asunción, referente a la Minuta ME/N° 10.397/18, del Concejal Antonio Gaona a través de la Minuta ME/N° 10.397/18, en la cual solicita que el 10% de los Ingresos Mensuales del Mercado de Abasto retornen a la Administración del Mercado para ser destinado a mejoras dentro del predio del Abasto.

**\*Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.606/19, de fecha 10 de junio del 2019, firmada por el señor RUBEN MATEU, Presidente de la Comisión Permanente de Permisionarios del Mercado de Abasto de Asunción, para que, a través de sus direcciones respectivas, se expida sobre la factibilidad de lo solicitado”.

23. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.768/19, presentada por la señora ELVIRA ISABEL RISO, con C.I. N° 637.949, a través de la cual solicita la anulación del informe de fecha 25/07/19, emanado de la Unidad de Tierras, dependiente de la Dirección General del Área Social.

**\*Recomendación:** “REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 2.768/19, y conforme a las manifestaciones expresadas en la misma, se proceda, a través de la Dirección General del Área Social, a la verificación del Informe de fecha 25/07/19 emanada de la Unidad de Tierras, a fin de ratificar o rectificar el contenido del informe mencionado más arriba, con cargo de informar a esta Corporación Legislativa sobre lo actuado”.

24. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.875/19, presentada por el señor HUGO BERNARDINO PAREDES, Presidente y el señor ALCIDES ARIAS CASTILLO, Tesorero, Taxi Cargas Agremiados (Mercado Central de Abasto), través de la cual solicitan; 1) Reducción a 1 jornal el pago por la I.T.V 2) Anulación o reducción de la tasa de desinfección y 3) Reducción del pago mensual por alquiler en la D.A.M.A.

**\*Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 2.875/19, de fecha 14 de octubre de 2019, a la Intendencia Municipal para que, a través de las dependencias correspondientes, se emita un parecer técnico, económico y jurídico, con respecto a lo solicitado por los representantes de Taxi Cargas Agremiados (Mercado Central de Abasto), para su posterior consideración en esta Corporación Legislativa”.

25. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.595/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 15.490/19, presentado por la señora MARÍA ANTONIA FLORES BENITEZ, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 41.574/10, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N°1.097/19 S.G., referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1430-06, ubicado en Pasillo Existente c/ Juana Pabla Carrillo, con Finca N° 32.767, del Distrito de Santísima Trinidad.





**\*Recomendación:** “REMITIR el Mensaje N° 1.595/19, de fecha 26 de agosto de 2019, a la Intendencia Municipal, a fin de que el mismo sea adjuntado al Expediente 41.574/10, para proseguir con los tramites de rigor, teniendo en cuenta que esta Corporación ya se ha expedido por Resolución JM/N° 9.924/19, de fecha 4 de setiembre de 2019, sobre el expediente principal”.

26. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.424/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde al Art. 1° de la Resolución JM/N° 9.141/19, referente al expediente de la señora MAXIMA TORRES DE CAÑETE, respecto al lote ubicado en la calle Coronel Bóveda c/ Epopeya Nacional.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora MÁXIMA TORRES DE CAÑETE, el lote individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-26, Finca N° 4.072, ubicado en la calle Coronel Bóveda c/ Epopeya Nacional, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones y linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 27,15m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-27.

AL SUR: mide 29,20m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros 15-1405-20/25 y Pasillo 1.

AL ESTE: mide 8,38m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1405-07.

AL OESTE: mide 07,96m y linda con Calle 8.

SUPERFICIE TOTAL: mide 231,5687m<sup>2</sup>

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

27. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.625/19, presentada por la señora JUANA NOELIA CHÁVEZ MARTÍNEZ, Presidenta de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Laguna Cateura de los Barrios San Cayetano y Yukyty del Bañado Sur, a través de la cual solicita los trámites Administrativos para la titulación del asentamiento en su totalidad, de modo a garantizar a las familias la continuidad de los Proyectos y emprendimientos encaminados como comunidad.

**\*Recomendación:** “REMITIR la Nota ME/N° 2.625/19, presentada por la señora JUANA NOELIA CHÁVEZ MARTÍNEZ, Presidenta de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Laguna Cateura de los Barrios San Cayetano y Yukyty del Bañado Sur, a la Intendencia Municipal, a fin de que la misma adjunte a los antecedentes que obran en el Ejecutivo Comunal, a fin de proseguir con los trámites pertinentes”.

28. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.748/19, presentada por el señor MARCIANO JAVIER CARRERA GIMÉNEZ, con C.I. N° 3.233.771, a través de la cual solicita la reconsideración de la Resolución JM/N° 9.655/19, que en su Art. 1° señala: “ACEPTAR el veto parcial impuesto por la Intendencia Municipal, a través de la Resolución N° 572/19 I, en contra del Art. 2° de la Resolución N° 8.717/19”.



**\*Recomendación:** “DENEGAR el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 9.655/19, solicitado por el señor MARCIANO JAVIER CARRERA GIMÉNEZ, a más de indicar al recurrente que el precio establecido en dicha resolución puede ser fraccionado, a través de la Dirección de Recaudaciones, hasta 120 (ciento veinte), cuotas”.

29. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.593/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora MARIELA DE JESÚS PAREDES, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-38, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Dolores Vera c/ Epopeya Nacional, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la señora MARIELA DE JESÚS PAREDES, sin perjuicio de derechos de terceros respecto de las mejoras, la Fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-38, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 29,217m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-39.

**AL SUR:** mide 29,599m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-37.

**AL ESTE:** mide 6,354 + 4.242m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1418-04 y 05.

**AL OESTE:** mide 10,237m y linda con la calle Dolores Vera.

**SUPERFICIE LOTE:** mide 306, 6156m<sup>2</sup>.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente teniendo en cuenta lo previsto en los Art. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

30. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.376/19, presentada por el señor DARIO SOSIMO FLEITAS OZUNA, Presidente de la Asociación de Guía y Asistentes de Pasajeros de la T.O.A., a través de la cual solicita articular mecanismos legales a fin de obtener la Resolución de Reconocimiento de asociación por parte del Municipio.

**\*Recomendación:** “RECHAZAR, por improcedente, la Nota ME/N° 2.376/19, de fecha 22 de febrero de 2019, teniendo en cuenta que la Junta Municipal de Asunción no tiene competencia para tomar intervención en cuanto al pedido realizado por la ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y ASISTENTES DE PASAJEROS DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN, a través de la nota de referencia”.

31. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.607/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de compra presentado por las señoras HERMELINDA SANABRIA y LUCILA ERMIS ROMERO VDA. DE SANABRIA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0657-07, con Finca N° 10.121 (parte), ubicado en



la calle México N° 3.926 y 29 Proyectadas, del Barrio Obrero, Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 1.262/98, de fechas 11 de noviembre del 1998, por fallecimiento del titular. Art. 2°) **CEDER EN ARRENDAMIENTO**, a favor de la señora **LUCILA ERMIS ROMERO VDA. DE SANABRIA** el lote con Cta. Cte. Ctral N° 11-0657-07 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121 del Distrito de la Catedral cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:  
**AL NORTE:** mide 25,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0657-06.-  
**AL SUR:** mide 26,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0657-08.-  
**AL ESTE:** mide 15,00m y linda con la calle México.  
**AL OESTE:** mide 15,00m y linda con la Penitenciaría Nacional.-  
**SUPERFICIE:** mide 382,50m<sup>2</sup>.

**Art. 3°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el Correspondiente Contrato de Arrendamiento recomendando ceder la fracción a precio de mercado municipal sin derecho a subsidio”.

32. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.001/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora **GILDA MARGARET GONZÁLEZ DE BUZARQUIS**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (parte), ubicado en la calle Tte. Colman esquina Carreteros del Chaco, del Barrio Sajonia, del Distrito de La Encarnación.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **DENEGAR** el pedido presentado por la señora **GILDA MARGARET GONZÁLEZ DE BUZARQUIS**, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen. Art. 2°) **PROHIBIR INNOVAR** en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución no le reconocerá derecho alguno de indemnización. Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, tome intervención de la zona, en su caso, remover mejoras existentes de manera a evitar ocupaciones”.

33. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.999/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora **EDITA DEL CARMEN ORTELLADO MEDINA**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12 (parte), del Distrito de San Roque, ubicado en la calle San Salvador y Vía Férrea del Barrio Jara.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **DENEGAR** la solicitud presentada por la señora **EDITA DEL CARMEN ORTELLADO MEDINA**, por ocupar parte de la Vía Férrea, de conformidad a los informes del Departamento de Topografía y del Departamento de Ingeniería y Tráfico de la Intendencia Municipal. Art. 2°) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo la Municipalidad de Asunción, no le reconocerá derecho alguno de indemnización sobre las mismas. Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de la dirección respectiva inicie las gestiones respectivas con el **FEPASA (Ferrocariles del Paraguay Sociedad Anónima)**, a fin de coordinar esfuerzos en busca de la solución a la problemática presentada por ese sector de la ciudad de Asunción”.



34. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.621/19, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por la señora ESTELA EMILIANA DA SILVA DE DUARTE, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0471-12, con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 27 Proyectadas y Paraguari, del Barrio Obrero, Distrito de La Catedral.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** las Resoluciones JM/N° 891/93 y 3.567/01, por fallecimiento de la titular del derecho de ocupación. Art. 2°) **CEDER EN USO**, a favor de la señora ESTELA EMILIANA DA SILVA DE DUARTE (hija de la titular y actual ocupante) el lote con Cta. Cte. Ctral N° 11-0471-00, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Catedral cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 7,50m y linda con pasillo y Derecho Municipal.

**AL SUR:** mide 7,60m y linda con la calle 21 Proyectadas.

**AL ESTE:** mide 27,00m y linda con pasillo y ocupación.

**AL OESTE:** mide 28,00m y linda con Derecho Municipal.

**SUPERFICIE:** mide 207,62m<sup>2</sup>.

Art. 3°) **DEJAR EXPRESA CONSTANCIA** que dicho permiso es de carácter precario y sujeto a modificaciones, cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción. Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección de Recaudaciones se notifique a la recurrente que deberá asumir la deuda en concepto de uso de suelo la misma con la responsabilidad de pago íntegro, pudiendo en su caso solicitar fraccionamiento”.

35. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.931/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.218/19 referente a la Minuta ME/N° 13.326/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal el usufructo gratuito del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, para la Academia Danzando, los días 14, 15 y 16 de octubre, para la realización de los ensayos generales del festival de dicha academia.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA** del Mensaje N° 1.931/19 S.G., de fecha 21 de octubre del 2019 y de la providencia de fecha 7 de octubre de 2019, de la señora Margarita Irún, Directora del Teatro Municipal y, en consecuencia, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, con copia al autor de la minuta, Concejal Javier Pintos”.

36. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.921/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.003/19, por la cual la Junta Municipal autoriza la exoneración del 40% del arancel por usufructo del Teatro Municipal “Ignacio A. Pane”, para la realización del Festival Internacional de la Tierra Guaraní, Primera Edición.

**\*Recomendación:** “**TOMAR NOTA** del Mensaje N° 1.921/19 S.G., de fecha 15 de octubre del 2019, y del informe emitido por providencia de fecha 7 de octubre de 2019, de la señora Margarita Irún, Directora del Teatro Municipal y, en tal sentido, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.

37. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.492/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.519/19, que guarda relación con el Mensaje N° 558/19 S.G, el cual responde



a la minuta verbal del Concejal Félix Ayala, sobre contratación de un Servicio de Publicidad para la Municipalidad de Asunción.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.492/19 S.G., de fecha 6 de agosto de 2019, y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta, Concejal Félix Ayala”.**

38. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.155/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal comunica a la Corporación Legislativa que atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1, Planes de Incentivo para el Pago de Tributos Municipales para el año 2019, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 6/2019 D.R., de fecha 28 de noviembre de 2019, implementa desde el 02 de 30 de diciembre del corriente año, un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de impuesto, tasas, cánones y contribuciones especiales.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.155/19 S.G., de fecha 2 de diciembre 2019, y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

39. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.875/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, comunica que atendiendo lo dispuesto en el Art. 40.1.1. Planes de incentivo para el pago de tributos municipales de la Ordenanza JM/N° 183/18 “General de Tributos Municipales para el año 2019”, la Dirección de Recaudaciones, por medio de la Resolución N° 4/2019 D.R., de fecha 27 de setiembre de 2.019, prorroga hasta el 31 de octubre del corriente año la implementación de un periodo de gracia a través del cual el contribuyente pueda abonar sus deudas tributarias sin multas y recargos financieros de impuestos, tasas, cánones y contribuciones.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.875/19 S.G. y del contenido de la Resolución N° 04/2019 D.R., de la Dirección de Recaudaciones y la Resolución N° 1.796/19 I., de fecha 30 de setiembre de 2019, de la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación”.**

40. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.427/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.154/17, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0694-05, ubicado en la Calle 19 Proyectadas e/ Colón y Montevideo, del Barrio Tacumbú.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR las Resoluciones JM/N° 982/11, de fecha 29 de junio de 2011, y JM/N° 1.374/11, del 31 de agosto de 2011, por fallecimiento de los adjudicatarios. Art. 2°) ADJUDICAR EN VENTA a precio de Mercado Municipal a favor de la señora MARGARITA SALDIVAR VDA. DE ACOSTA, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0694-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 12,05m y linda con la calle 19 Proyectadas.**

**AL SUR: mide 14,05m y linda con Derecho Municipal ocupado.**

**AL ESTE: mide 25,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0694-04.**

**AL OESTE: mide 29,40m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 10-0694-06.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 360,18 metros cuadrados.**

**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, debiendo previamente la**





interesada abonar la suma de Gs. 53.415.285 (GUARANÍES CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO), en 120 (CIENTO VEINTE) cuotas, corridas y consecutivas, para lo cual, a través de la Dirección de Recaudaciones, se establecerá el monto de las cuotas a ser abonadas en forma mensual.

**Art. 4º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.**

41. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.697/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de cesión de derechos presentado por la señora PETRONA RODRÍGUEZ CHAMORRO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-18, con Finca N° 545 ubicado en Teniente Ángel Benítez c/ Lombardo, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, notifique a la señora RAQUEL JULIA ORUÉ RODRÍGUEZ, cuanto sigue: 1) Deberá asumir la deuda en concepto de uso de canon de arrendamiento de la anterior arrendataria asumiendo la responsabilidad de pago íntegro, pudiendo en su caso solicitar fraccionamiento; y 2) Deberá acreditar su ocupación efectiva en el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0015-18, con Finca N° 545 ubicado en Teniente Ángel Benítez c/ Lombardo, Distrito de Santísima Trinidad, en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días”.

42. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Minuta ME/N° 14.315/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual pone a consideración del Pleno el Proyecto de Ordenanza para la suspensión temporal de los efectos del Art. 342 de la Ordenanza N° 163/18, QUE UNIFICA Y ACTUALIZA EL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”, que establece cuanto sigue: “... Art. 342º) *Caducará la concesión o arrendamiento de los sitios para sepulcros cuando: a) El titular no haya abonado los impuestos, cánones o tasas municipales, referidos al sitio en cuestión. b) En un periodo de 3 años, no haya edificado el sepulcro, aun no habiendo motivos para utilizarlos. c) Cuando se haya violado lo prescripto en el artículo anterior...*”.

**\*Recomendación:** Art. 1º) **SUSPENDER**, en forma temporal, los efectos de lo dispuesto en el Art. 342 de la Ordenanza N° 163/18, que establece cuanto sigue:...” Se remite el dictamen de referencia.

43. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 941/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 9.562/15, presentado por la señora ROSA BELLA SAUCEDO, correspondiente al inmueble que posee con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0507-08, ubicado 25 Proyectadas c/ Brasil N° 1.092, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 10.121, del Distrito de la Recoleta.



**\*Recomendación:** “Art. 1°) **REVOCAR** la Resolución JM/N° 9.526/15, de fecha 28 de octubre de 2015, en todos y cada uno de sus términos, en atención al pedido de la adjudicataria y bajo su entera responsabilidad. Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a formalizar la Escritura de Transferencia a favor de la señora **ROSA BELLA SAUCEDO VDA. DE MORÍNIGO**, expidiendo para el efecto la Orden para Escribanía, a través de la dirección correspondiente, teniendo en cuenta que existe pago total por el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 11-0507-08, Finca N° 10.121, del Distrito de la Recoleta”.

44. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.597/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de compra de terreno presentado por el señor **JULIO ATILIO LARREA OJEDA**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1469-04, con Finca N° 14.012, ubicado en la Calle Moisés Bertoni, Distrito La Recoleta.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **ADJUDICAR EN VENTA** a precio de mercado municipal, a favor del Señor **JULIO ATILIO LARREA OJEDA**, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1469-04, Finca N° 14.012 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:

**AL NORTE:** mide 28,68m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1469-03.

**AL SUR:** mide 27,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1469-05.

**AL ESTE:** mide 6,10 + 624m y linda con la Avda. Madame Lynch.

**AL OESTE:** mide 6,90 + 480m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-1469-25 y 26.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 329,3274 metros cuadrados.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente el interesado abonar la suma de Gs. 123.210.108 (**GURANÍES CIENTO VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHO**) en concepto de precio de venta a precio de Mercado Municipal en 120 (**CIENTO VEINTE**) CUOTAS, para lo cual a través de la Dirección de Recaudaciones se establecerá el monto de las cuotas a ser abonadas en forma mensual, corridas y consecutivas.

Art. 3°) **EL LOTE ADJUDICADO** no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “**Tierras Municipales**”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero”.

45. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.699/19, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido cesión de derechos y acciones presentado por la señora **TERESA GONZÁLEZ CÁCERES**, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-10, con Finca N° 14.523, ubicado en Calle 10 c/ Calle 3, del Barrio San Blas, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) **SUBROGAR** a favor de las Señoras **MARÍA ELENA ALVARENGA GONZÁLEZ** y **MARÍA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**, los derechos, acciones y mejoras que le corresponde a la Señora **TERESA GONZÁLEZ CÁCERES**, madre de las mismas, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-10, inscripto en mayor porción en la Dirección General de los



**Registros Públicos como Finca N° 14.523, del Distrito de Santísima Trinidad, previendo para tal efecto el usufructo vitalicio a favor de la Señora TERESA GONZÁLEZ CÁCERES, sin perjuicio de los demás coherederos, de poder solicitar la colación de los bienes cedidos como anticipo de herencia conforme al Art. N° 2.553 del C.C.P. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las recurrentes sobre sus obligaciones conforme a los Art. 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95, para la posterior titulación del inmueble”.**

46. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.883/19, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 8.876/19, de fecha 3 de abril de 2019, presentado por el señor ENRIQUE FABIÁN MEZA TORRES.

**\*Recomendación: Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 8.876/19, de fecha 3 de abril de 2019, de conformidad a los informes de la Dirección General del Área Social de fecha 08/05/18 y 28/08/18, respectivamente. Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor ENRIQUE FABIAN MEZA TORRES, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1412-08 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 19,30m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1412-07.**

**AL SUR: mide 19,31m, y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1214-09.**

**AL ESTE: mide 8,14m, y linda con la Calle 11.**

**AL OESTE: mide 8,08m, y linda con el lote con cta. Cte. Ctral. N° 15-1214-15.**

**SUPERFICIE: mide 156,5194 metros cuadrados.**

**Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente.**

**Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

47. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.837/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 36/19, del Equipo Técnico de Padrinazgos de Espacios Públicos de la Ciudad de Asunción, de la Dirección de Relaciones Intergubernamentales y Organización Civiles, dependiente de la Dirección General de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Externa, por la cual se remite el Acta de Entrega y Recepción de Donación consistente en equipos urbanos a ser ubicados en la Plaza “Sociedad Civil”, por parte de la Cooperativa Multiactiva “Sagrados Corazones”.

**\*Recomendación: “Art. 1°) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por parte de la COOPERATIVA SAGRADOS CORAZONES para la Plaza “SOCIEDAD CIVIL”, del Barrio Salvador del Mundo, según el siguiente detalle:**

CANTIDAD	DESCRIPCION	
2	Arcos reglamentarios de Futsal de 2m x 3m cada uno	
4	Postes para lumínica de 6 metros cada uno	
8	Reflectores de Marca “Phillips”	
1	Mano de obra del personal electricista para su instalación	



	<b>TOTAL</b>	<b>17.000.000. Gs.</b>
--	--------------	------------------------

**Guaraníes: Diecisiete millones.**

**Art. 2º) REMITIR: todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I.**

**Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.**

48. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.078/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, los antecedentes de la donación a la Municipalidad de Asunción, consistente 1 (una) moto-bomba, 1 (una) escalera y 1 (un) soplador, para uso exclusivo del Centro Paraguayo Japonés, realizada por parte de la Organización del Concurso “Nuevos Talentos”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) ACEPTAR la Donación de Bienes realizada a la Municipalidad de Asunción, por parte de la Organización del Concurso “Nuevos Talentos”, para uso exclusivo del Centro Paraguayo Japonés, según el siguiente detalle:**

DEPENDENCIA: CENTRO PARAGUAYO JAPONES				PAG.:
Nº	TIPO	CODIGO Nº	DESCRIPCION DE BIEN (MARCA-MODELO-SERIAL)	OBSERVACIÓN
1	124	58.821	MOTOBOMBA 2,2 HP - S/N 3719641-M/SAER	BUENO
2	126	58.822	ESCALERA DE ALUMINIO - M/STANLEY	BUENO
3	105	58.823	SOPLADOR – M/TRAMONTINA - S/N 15101400767	BUENO

**Art. 2º) REMITIR: todos los antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus respectivas Direcciones proceda al cumplimiento de lo establecido en el “Manual Administrativo de Procedimientos de Donaciones”, aprobado por Resolución N° 1.335/09 I. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, Art. 51º Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. m)”.**

49. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.831/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe de lote presentado por la señora VIVIANA VEGA GARCIA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle 20 Proyectadas c/ Juan Ayolas, del Barrio Tacumbú, Distrito La Encarnación.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DENEGAR el pedido presentado por la señora VIVIANA VEGA GARCIA, en atención al informe de topografía ya que la vivienda se encuentra al borde mismo de la Zanja Morotí (zona de riesgo), de conformidad a los informes adjuntos al presente expediente. Art. 2º) PROHIBIR INNOVAR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización alguno. Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dirección correspondiente tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.**

50. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.483/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y



consideración, el pedido presentado por la señora NATHALIA MARÍA BENITEZ RIVEROS, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-15, con Finca N° 17.489, ubicado en la calle Jorge Martínez Sánchez e/ Tte. Toledo y Dr. José Gómez, del Barrio Campo Grande, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR el Art. 1º) Inc. K, K.1 de la Resolución JM/N° 3.526/01, de fecha 20 de junio de 2000, por incumplimiento de la obligación de pago.**

**Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora NATHALIA MARÍA BENITEZ RIVEROS, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-15, inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 17.489 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

**AL NORTE: mide 25,67m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-14.**

**AL SUR: mide 24,67m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0816-16.**

**AL ESTE: mide 10,38m y linda con derecho de Antonio Barone.**

**AL OESTE: mide 10,80m y linda con la Calle Tte. 2º Jorge Martínez.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 265,9714 metros cuadrados.**

**Art. 3º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento teniendo en cuenta para la liquidación del canon de arrendamiento lo dispuesto en el Art. 33 de la Ordenanza N° 33/95, que prevé, “...el cobro de oficio del canon de arrendamiento o uso de suelo, de los que ocupen terrenos municipales, aunque no hayan presentado solicitud, quedando sometidos a las mismas obligaciones de quienes hayan firmado el contrato respectivo, asimismo el pago por Tributos Municipales (Impuesto Inmobiliario y Tasas Especiales). Art. 4º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

51. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.068/19 S.G., de fecha 15 de noviembre de 2019, a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 9.617/19, de fecha 24 de julio de 2019.

**\*Recomendación: “Art. 1º) RECTIFICAR el Art. 2º de la Resolución JM/N° 9.617/19, de fecha 24 de julio de 2019, en la parte concerniente al precio de venta, debiendo establecerse el monto de Gs. 250.000.000, pagadero hasta 120 cuotas, como precio promedio de venta, de conformidad al Dictamen N° 13.118, de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal”.**

52. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.947/18 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.586/16, por la cual se ratifica la Resolución JM/N° 9.565/15, con relación al expediente del señor HÉCTOR ADOLFO GALIANO CÁCERES, ocupante del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-02, con Finca N° 5.318, ubicado entre Teniente Mónges e/Calle I y calle II, del Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/N° 2.586/16, por las consideraciones expuestas en el considerando del presente dictamen. Art. 2º) RATIFICAR el Art. 1º de la Resolución JM/N° 9.565/15, teniendo en cuenta el**





**fallecimiento de la titular del derecho e incumplimiento de la obligación de pago, conforme a los informes adjuntos. Art. 3°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del señor HÉCTOR ADOLFO GALIANO CÁCERES, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-02, con Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 33,30m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1278-01.**

**AL SUR: mide 32,80m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1278-03.**

**AL ESTE: mide 9,00m y linda con la Calle Tte. Alejandro Mónges.**

**AL OESTE: mide 9,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°15-1278-51.**

**SUPERFICIE: mide 309,02 metros cuadrados.**

**Art. 4°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente.**

**Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento”.**

53. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.390/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.345/19, referente la Nota ME/N° 2.589/19, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del pedido de la señora Rufina Beatriz Almada Cazal y del señor Diego Brítez Brítez, quienes han presentado ante la Intendencia Municipal solicitud de compra del lote municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 11-0508-11, ubicado en la calle 26 Proyectadas y Brasil N° 1.157, del Barrio Roberto L. Pettit.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitud presentada por los señores RUFINA BEATRIZ ALMADA DE CAZAL y DIEGO BRÍTEZ BRÍTEZ, conforme se argumenta en el Dictamen N° 5.077/19, de fecha 02 de mayo de 2019, de la Asesoría Legal de la Intendencia Municipal, y a vista de los informes técnicos de las oficinas entendidas en la materia, en los que se ha indicado que la fracción se encuentra dentro de una parte recuperada de la Zanja Arroyo Morotí, afectada a la franja de seguridad establecida por Essap. Art. 2°) PROHIBIR INNOVAR en el lugar bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento la institución municipal no le reconocerá derecho alguno de indemnización”.**

54. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Mercados, con relación al Mensaje N° 1.929/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.995/18, referente a la minuta verbal del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal realice un análisis para poner de nuevo en ejecución el cobro de un peaje de entrada de autos, camionetas y camiones al Mercado Municipal de Abasto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.929/19 S.G., de fecha 21 de octubre 2019, y de la Nota N° 188/19 I., de fecha 18 de setiembre del 2019, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción y en consecuencia remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa, previa copia al autor de la minuta Concejal Ireneo Román”.**

55. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.082/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.197/19, referente a la Minuta ME/N° 13.305/19, de la Concejala Elena



Alfonsi, mediante de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento en las intersecciones de la calle Auditores de la Guerra del Chaco con Tte. 1º Américo López y con Capitán Julio Cesar Rivas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.082/19 S.G., habida cuenta del informe remitido por el Dpto. Operativo dependiente de la Dirección General de Obras, de fecha 1 de noviembre del cte. año, asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y, Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

56. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.129/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.620/19, referente a la Minuta ME/N° 13.759/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle 23 Proyectadas entre 14 de Mayo y Alberdi, del Barrio Tacumbú.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.129/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

57. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 717/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 7.886/19, por la cual se devolvió a la Intendencia el Mensaje N° 2.023/19 S.G., por los argumentos establecidos.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 717/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

58. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.132/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.285/19, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que informe con relación al ya presupuestado “Paseo de las Luces”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.132/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

59. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.781/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.473/19 por el cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 882/19.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.781/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y, ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al Concejal Javier Pintos, para su conocimiento”.**



60. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 747/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.268/19, referente a la Minuta ME/N° 11.222/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Alas Paraguayas y Dr. Benigno Ferreira, del Barrio Mcal. Estigarribia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 747/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

61. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.742/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.797/19 referente a la Minuta ME/N° 11.806/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Itaipú y Arroyo Itay, a fin de dar respuesta al reclamo de la Comisión Vecinal Oñondivepá.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.742/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

62. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 786/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.964/18, referente a la Minuta ME/N° 8.798/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes peticionan el arreglo de la calle Lisboa y Mallorquín.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 7.86/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

63. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 752/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.096/19, referente a la Minuta ME/N° 11.048/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento y reparación de la calzada y vereda de la calle Cañada casi Aviadores del Chaco.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 752/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

64. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 785/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.959/18, referente a la Minuta ME/N° 8.793/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos de la calle Iturbe quienes denuncian que en la esquina mencionada hay un sumidero roto.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 785/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

65. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 796/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.515/18, referente a la Minuta ME/N° 10.407/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de padres de alumnos de la Escuela Dr. Luis A. de Herrera, quienes solicitan el urgente arreglo de la calle Sucre y Cnel. Cabrera.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 796/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

66. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 766/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.883/18, referente a la Minuta ME/N° 7.707/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitan la reparación urgente de las calles Dr. Paiva, Guillermo Arias y Testanova.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 766/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

67. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 795/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.445/18, referente a la Minuta ME/N° 10.343/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, repare y señalice la Avda. Artigas, entrada y salida de la Costanera Norte, debido al pésimo estado en que se encuentra y el tráfico caótico por la falta de control y buena señalización.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 795/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

68. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 794/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.444/18, referente a la Minuta ME/N° 10.342/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio del área que corresponda, repare la calle Isabel La Católica casi Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia, debido a la existencia de un bache.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 794/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**



69. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.791/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde Nota JM/N° 10.794/19, referente a la Minuta ME/N° 11.803/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda a la reparación de la calzada de la calle Capitán Gwynn, del Barrio Sajonia.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.791/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

70. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.748/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.336/19, referente a la Minuta ME/N° 12.371/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al reclamo de vecinos del Barrio Pettirosi, quienes solicitan el arreglo de la calle Tte. Alcorta y Campo Vía, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una respuesta al reclamo planteado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.748/2019 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

71. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.743/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.246/19, referente a la Minuta ME/N° 12.270/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Tte. 1° Víctor Bareiro y Tte. 1° Francisco Niedebergen, del Barrio Virgen del Huerto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.743/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

72. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.661/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.873/19, referente a la Minuta ME/N° 11.876/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de ciudadanos quienes manifiestan que sobre la vereda de la calle Músicos del Chaco casi Avda. Boggiani y han ocurrido varios accidentes de peatones que caen en un hueco que funciona; de canal de desagüe.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.661/19 S.G., habida cuenta que el Ejecutivo Municipal ha dado respuesta a lo solicitado. Igualmente, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

73. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 765/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.840/18, referente a la Nota ME/N° 1.791/18, del Sr. José Domingo Sosa Medina, Administrador Educacional, Director de la Escuela Básica N° 227 “ República Bolivariana de Venezuela”, por medio de la cual solicitaba la construcción





de desagüe y baldosón de cemento en el patio de formación (área parcial) de la institución, debido a que en los días de lluvia la escuela se encuentra bajo agua.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 765/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

74. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.004/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.806/19, referente a la Minuta ME/N° 11.815/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente y en la brevedad posible, proceda a la verificación, planificación y desarrollo de las tareas necesarias para que la Bicisenda Yegros sea utilizada para su finalidad original; es decir, para la circulación de los ciclistas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.004/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N°11.815/19”.**

75. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.057/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.489/19, referente a la Minuta ME/N° 11.450/19, del Concejal Álvaro Grau, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a informar en qué situación se encuentra el Proyecto “El Paseo de las luces”, ubicado sobre la calle Estrella y su continuidad, con la calle 25 de Mayo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.057/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 11.450/19”.**

76. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.066/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.891/18, referente a la Minuta ME/N° 9.739/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la Avda. Artigas, desde Gral. Santos hasta Primer Presidente, como también de la Avda. Sacramento, desde Primer Presidente hasta Santísima Trinidad y, asimismo, de Primer Presidente, desde Artigas, al costado del Jardín Botánico.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.066/19 S.G. en consideración al informe de la Dirección de Vialidad de fecha 10/06/19, donde se remite el listado de los tramos reparados y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 9.739/19”.**

77. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.134/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.694/19, referente a la Minuta ME/N° 11.670/19, del concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal con relación al pésimo estado en que se encuentra la calzada de la calle Eusebio Ayala c/ Choferes



del Chaco y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.134/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

78. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.136/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.652/19, referente a la Minuta ME/N° 11.624/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Manorá, quienes manifestaban que sobre la Avda. Fernando de la Mora esquina 1° de Noviembre se encuentra una bache de gran dimensión y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una solución a lo manifestado.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.136/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

79. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.138/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.872/19, referente a la Minuta ME/N° 11.875/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal que guarda relación con el pésimo estado en que se encuentran las calles Brasil y Manuel Domínguez y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.138/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

80. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.144/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.882/18, referente a la Minuta ME/N° 7.706/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio San Antonio, quienes denuncian que la calle Dr. Bartolomé Coronel se encuentra en pésimas condiciones; asimismo, solicitan el control y fiscalización correspondiente, ya que personas arrojan agua sobre el asfalto empeorando la situación y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, atienda la denuncia ciudadana.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.144/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

81. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.157/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.348/18, referente a la Minuta ME/N° 11.311/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Espíritu Santo casi Juana Carrillo, frente al Club Rubio Ñu.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.157/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

82. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.244/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.656/19, referente a la Minuta ME/N° 11.628/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Cañada Yvyray, quienes solicitaban el arreglo de la calle Genaro Romero y sub teniente Marcelino Ayala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, que por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.244/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

83. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.246/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.568/19, referente a la Minuta ME/N° 11.546/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. España y Augusto Roa Bastos, en atención al bache que se encuentra en el lugar.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.246/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

84. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.247/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.574/19, referente a la Minuta ME/N° 11.552/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Amistad e/ Pitiantuta y Rca. Dominicana, en atención al estado en que se encuentra.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.247/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

85. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.273/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.928/18, referente a la Minuta ME/N° 10.838/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle 16 Proyectadas y 15 de Agosto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.273/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

86. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.274/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.430/19, referente a la Minuta ME/N° 11.390/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle India Juliana entre San



Roque González de Santa Cruz y Padre Buenaventura Suarez, como asimismo, la calle Charles de Gaulle, desde José Martí hasta India Juliana.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.274/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

87. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.308/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.229/19, por la cual se encomienda la Intendencia Municipal a que proceda, con la urgencia que requiere el caso, a la reparación y regularización de la calle Sajonia, entre la Avda. Gral. Santos y Avda. Bruno Guggiari, dentro de la declaración de Emergencia Vial aprobada por la Junta Municipal.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.308/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

88. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.396/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.429/19, referente a la Minuta ME/N° 12.480/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a la implementación de la bicisenda sobre la calle Iturbe.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.396/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 12.480/19”.**

89. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.419/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.400/19, referente a la Minuta ME/N° 12.447/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia al estado de abandono en que se encuentran los cementerios de la ciudad, en cuanto a la limpieza y a la falta de seguridad y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender la inquietud planteada.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.419/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

90. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.456/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal con relación a la Resolución JM/N° 9.328/19, la cual se solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las vías correspondientes, de una solución a lo solicitado en la Nota ME/N° 2.605/19.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.456/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

91. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.603/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.808/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 379/19 S.G., a la



Intendencia Municipal para que, a través de sus direcciones correspondientes, remita un informe actualizado sobre el estricto cumplimiento de la Ordenanza N° 468/14 “Prevención Contra Incendio para la Seguridad Humana”.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.603/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

92. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.919/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.220/19, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a remitir informes acerca del proyecto de obras de desagüe pluvial de la cuenca “San Pablo” y realizar una Audiencia Pública en la zona, a fin de informar a los lugareños sobre la situación actual del mencionado proyecto, a realizarse en la 1° quincena de julio.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.919/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

93. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.942/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.179/19, referente a la Minuta ME/N° 11.134/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento del Cementerio del Este, así como la vereda del mismo.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.942/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

94. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.970/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.278/18, referente a la Minuta ME/N° 10.154/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Obispo Marco Maíz, desde Zorrilla de San Martín hasta Centenario.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje 1.970/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y remitir copia a la autora de la Minuta ME/N° 10.154/18”.**

95. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.981/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 10.180/19, por la cual se encomienda a la Junta Municipal que, a través de la dirección correspondiente realice una verificación del funcionamiento y mantenimiento de las bocas hidrantes o bocas de incendios, como sistema de prevención de siniestros, para ponerlas en condiciones óptimas, considerando que la ubicación permita el rápido acceso a las mismas y la presión del agua necesaria para combatir el siniestro y que, a través de la dirección correspondiente, realice un relevamiento general de las bocas hidrantes o bocas de incendio que existen en la ciudad y proceda a instalar nuevas bocas de incendio, considerando las características





de cada zona o barrio, la naturaleza de las actividades realizadas que conllevan a un mayor riesgo de siniestros y las proceda a instalar en puntos clave de la ciudad a fin de que todos cuenten con un sistema de prevención para un uso rápido y eficaz.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.981/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

96. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.021/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.709/19, referente a la Minuta ME/N° 12.788/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de las siguientes calles: Montevideo esquina Ayolas; Nuestra Señora de la Asunción esquina Jejuí; y 15 de Agosto y Rodríguez de Francia, en atención al mal estado en que se encuentran.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.021/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

97. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.022/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.295/19, referente a la Minuta ME/N° 13.406/19, del Concejal Elvijo Segovia, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes denuncian el abandono de las reparaciones hechas en la Plaza Mcal. López, ubicada sobre la calle José Rivera y Dr. Mario Mallorquín y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la denuncia e intime a la empresa encargada a culminar las obras.

**\*Recomendación: TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.022/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 13.406/19”.**

98. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.042/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.678/19, referente a la Minuta ME/N° 12.748/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que estudie la posibilidad de instalar una parada de autobuses sobre la calle Gral. Aquino c/ José Asunción Flores en las inmediaciones del Mercado Municipal N° 4.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.042/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 12.748/19”.**

99. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.053/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.367/19, referente a la Minuta ME/N° 12.414/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble situado en la calle Soriano González y Tte. 1° Víctor Hugo Heyn.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.053/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 12.414/19”.**

100. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.092/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.004/19, referente a la Minuta ME/N° 13.098/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se hacía eco de ciudadanos que viven en los alrededores del Hospital del Trauma “Dr. Manuel Giagni”, ubicado sobre la Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelós, quienes manifestaban la ocupación de las veredas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice el control, la notificación, la sanción correspondiente, para la adecuación de sus veredas a quienes infringen el Reglamento General de Construcción y a la ordenanza referente a las veredas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.092/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 13.098/19”.**

101. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.093/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.692/19, referente a la Minuta ME/N° 11.668/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle R.I.18 “Pitiantuta”, Rafael Barret y Cptán. Ramón García del Barrio Los Laureles, con relación a limpieza y construcción de vereda.

**\*Recomendación: “TOMAR del Mensaje N° 2.093/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Minuta ME/N° 11.668/19”.**

102. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.122/19, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.998/18, referente a la Minuta ME/N° 9.867/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia recibida por parte de los vecinos del Barrio Mburicaó, quienes manifiestan que los inquilinos del Edificio Santines Mburicaó utilizan el frente de sus propiedades para estacionar, haciendo imposible que los mismos ingresen a sus respectivos domicilios y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, remita un informe pormenorizado donde establezca si el Edificio Santines Mburicaó, ubicado en las calles Prof. Roberto González Rioboó y Carmen Soler, cuenta con aprobación de planos y si reúnen las condiciones necesarias para funcionar como tal; así también, solicita que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, realice una intervención en la referida intersección y, en caso de constatar las irregularidades denunciadas, proceda a dar cumplimiento a las normas municipales que rigen para el efecto.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.122/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.867/18”.**



103. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.135/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.878/19, referente a la Minuta ME/N° 11.882/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calzada de la calle Capitán Figari e/ Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia, del Barrio Pettirosi.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.135/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

104. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 740/19 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.696/18, referente a la Minuta ME/N° 8.542/18, de entonces Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a verificar y notificar al propietario de un inmueble ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco N° 2.059 casi Campos Cervera, del Barrio Villa Morra, con relación a la reparación y adecuación de la vereda conforme a la Ordenanza N° 147/12, de Veredas Inclusivas.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 740/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

105. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.963/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.241/19, referente a la Minuta ME/N° 11.195/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y limpieza de la calle Cptán. Boris Dedoff y Fernando Oca Del Valle.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.963/19 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 11.195/19”.**

106. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 2.141/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la Adenda de Especificaciones Técnicas N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN” ID N° 343.931”.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda de las Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 13 de noviembre del cte. año, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, para la “ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO PARA EL POLICLÍNICO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN” ID N° 343.931, destacándose que la referida “ADENDEA DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 1”, foliados 001 al 010 tiene por objeto realizar las modificaciones necesarias para proseguir con el referido proceso, resultado de las consultas formuladas por potenciales oferentes, además de**



**adecuar las especificaciones técnicas en atención a la protesta recibida por medio de la DNCP”.**

107. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.598/19 S.G., referente a la Ordenanza N° 226/19, por la cual se nominan varias calles de la Ciudad de Asunción, en el sentido de solicitar algunas aclaraciones y ampliaciones a los términos de la ordenanza de referencia.

**\*Recomendación: “Art. 1º) MODIFICAR, la Ordenanza N° 226/19 en su Art. 19º que deberá quedar redactado como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

108. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.143/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA TERESA CONSUELO FRETES DÁVALOS DE GONZÁLEZ, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación: “Art. 1º) APROBAR, definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. del inmueble identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. N° 12-1016-43 y 12-1016-44, Fincas Nros. 22.473 y 24.961, del Distrito de San Roque, ubicado en la calle Dr. Leandro Prieto casi Tte. 1º Víctor Manuel Islas, propiedad de MARÍA TERESA CONSUELO FRETES DÁVALOS DE GONZÁLEZ, de acuerdo con las constancias del Expediente N° 16.813/19 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 299/19 DGDU/DCM, del 28/11/19”.**

109. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.144/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de NELSON MANUEL GONZÁLEZ CAMET Y OSCAR CARMELO CAMPUZANO, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

**\*Recomendación: “Art. 1º: DEVOLVER, a la Intendencia Municipal, a fin de la realización de un informe de Fiscalización de Obras, con el objeto de actualizar el informe obrante en el legajo sobre existencia o no de variantes constructivas, afectación o no de la línea de fraccionamiento con construcciones, independencia estructural y funcional de las construcciones, cantidad de área libre de cada fracción dividida, y demás requisitos pertinentes de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Ordenanza N° 50/98 de fraccionamiento por situación de hecho”.**

110. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 2.162/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite el expediente de ANA MYRIAN CRISTALDO, sobre proyecto de fraccionamiento.

**\*Recomendación: “Art. 1º: APROBAR, definitivamente los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento por situación de hecho del inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0623-09, con Finca N° 12.788, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Eusebio Aveiro Lugo esquina San Ramón, propiedad de ANA MYRIAN CRISTALDO, de acuerdo con las constancias de los Expedientes Nros. 10.792/19 y 14.633/19 y de la Resolución de Aprobación Provisoria N° 303/19 DGDU/DCM, del 02/12/19”.**



111. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 3.002/19, del Consejo del Plan Regulador, por medio de la cual remite su dictamen con relación a la Nota ME/N° 2.903/19, del Sr. Fernando Leri Frizza, en representación del Grupo Inversor que se propone la instalación de un Centro Médico de Alta Complejidad, denominado “Mount Sinai”, en el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0063-25, sito en la calle Tte. Mónges casi Listo Valois, solicitando la modificación de la zona en la cual se asienta el proyecto, a fin de posibilitar la inserción de programa “Hospital y Conexos” en el sitio en cuestión.

**\*Recomendación: “APROBAR, la modificación de la Ordenanza N° 163/18 “Que unifica y actualiza el Plan Regulador de la Ciudad de Asunción”, en su Capítulo XVI, Artículos 290 al 293, apartado “Centro de Almacenamiento Temporal y Distribución de Mercaderías”, en el sentido de sustituirlo in totum como sigue: ...”. Se remite el dictamen de referencia.**

112. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.715/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Sra. Karen Espínola, por la cual solicita declarar de Interés Municipal el material disco compacto denominado: “APRENDO CANTANDO”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL EVENTO “APRENDO CANTANDO”.**

113. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación al Mensaje N° 1.902/19, a través del cual la Intendencia Municipal remite la nota del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Auditiva “Rosa Peña”, por la que se solicita declarar de Interés Municipal el Proyecto “Por una niñez y adolescencia más sana y un país más inclusivo a través de la toma de conciencia de la importancia de la Lengua de Señas para la comunicación con las personas con discapacidad auditiva”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO “POR UNA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA MÁS SANA Y UN PAÍS MÁS INCLUSIVO A TRAVÉS DE LA TOMA DE CONCIENCIA DE LA IMPORTANCIA DE LA LENGUA DE SEÑAS PARA LA COMUNICACIÓN CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA”.**

114. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 2.882/19, del Sr. Feliciano Morales, por medio de la cual solicita la intervención y revisión de la Parada de Taxi N° 78, por los argumentos expuestos en la nota.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 2.882/19 a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

115. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.890/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.009/19, referente a la Minuta ME N° 13.104/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta quienes peticionaban que el estacionamiento en la calle Padre Buenaventura Suárez, que es una calle sin salida, sea exclusivo para los residentes y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta positiva al reclamo, con la





instalación de una señalización vertical que especifique “Solo para residentes”, teniendo en cuenta que dicha calle es copada por vehículos de personas que asisten a una universidad privada ubicada a media cuadra de la misma.

**\*Recomendación: “1° Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.890/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

116. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.888/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 7/19, referente a la Minuta ME/N° 10.955/19, del Concejal Álvaro Grau, por la que se hacía eco del reclamo de ciudadanos con respecto a la falta de sincronización del sistema semafórico sobre la calle República Argentina en su intersección con Guido Boggiani, y con Campos Cervera y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe pormenorizadamente los motivos que impiden la sincronización de ambos semáforos para así poder agilizar el tránsito sobre la arteria.

**\*Recomendación: “1° Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.888/19 S.G, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

117. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.868/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.328/19, referente a la Minuta ME N° 11.287/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de los semáforos y las condiciones en que se encuentran y ponga en condiciones de señalización y funcionamiento correcto, de manera a evitar riesgos de accidentes y situaciones irreparables como la pérdida de vidas humanas en la ciudad de Asunción.

**\*Recomendación: “1°) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.868/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

118. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.867/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.268/18, referente a la Minuta ME/N° 8.105/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba que la Intendencia Municipal proceda a la colocación de aparatos semafóricos en la intersección de la calle Charles de Gaulle y Campos Cervera, del Barrio Villa Morra, teniendo en cuenta la gran cantidad de accidentes de tránsito que se producen en el lugar.

**\*Recomendación: “1°) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.867/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2°) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

119. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.866/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.412/19, referente a la Minuta ME/N° 12.459/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado en la calle Ing. Albino Mernes entre Gral. Charles de Gaulle y Cruz del Chaco.



**\*Recomendación: “1º) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.866/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

120. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.865/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.802/19, referente a la Minuta ME/N° 11.811/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del taller mecánico de vehículos, ubicado sobre la calle Ing. Albino Mernes casi Cruz del Defensor, del Barrio Tembetary, para el retiro de vehículos en desuso que se encuentran en la vereda.

**\*Recomendación: “Art. 1º) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.865/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

121. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.848/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.315/19, referente a la Minuta ME/N° 12.342/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a cuántos vehículos fueron retirados del Mercado Municipal N° 4, por las diversas infracciones cometidas.

**\*Recomendación: “Art. 1º) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.848/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

122. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.864/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.930/19, referente a la Minuta ME/N° 13.023/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Chamacoco entre Tavyterá y Maskoi.

**\*Recomendación: “Art. 1º) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.864/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

123. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.847/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.976/19, referente a la Minuta ME/N° 13.067/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Juan Antonio Murillo y Mirella Brouillit.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.847/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



124. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.846/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.963/19, referente a la Minuta ME/N° 13.054/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Mencia de Sanabria entre Mirella Brouillit y la Avda. Cacique Lambaré.

**\*Recomendación: “Art. 1º) Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.846/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

125. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.845/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.276/19, referente a la Minuta ME/N° 12.294/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Tte. 1º Cayetano Rivarola y Tte. Cnel. Timoteo Aguirre.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.845/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

126. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.844/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.959/19, referente a la Minuta ME/N° 13.050/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado en la calle Mirella Brouillit y Juan Antonio Murillo.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.844/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

127. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.843/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.372/19, referente a la Minuta ME/N° 12.419/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Rafael Barret entre Mayor Emilio Pastore y Capitán Román García.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.843/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



128. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.842/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.798/17, referente a la Minuta ME/N° 7.603/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Juan León Mallorquín, desde la calle París hasta Cptán. Walter Gwynn.

**\*Recomendación: “Art. 1º TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.842/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

129. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.841/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.436/18, referente a la Minuta ME/N° 8.270/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 2º Alejandro Mónges, en toda su extensión.

**\*Recomendación: “Art. 1º TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.841/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

130. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.840/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.437/18, referente a la Minuta ME/N° 8.271/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1º Eleuterio Gadea, desde la Avda. Transchaco hasta la calle Mandyjupecuá.

**\*Recomendación: “Art. 1º TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.840/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

131. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.839/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.764/18, referente a la Minuta ME/N° 8.597/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Prof. Emiliano Gómez Ríos, desde la calle Papa Juan XXIII hasta Prof. Manuel Riquelme.

**\*Recomendación: “Art. 1º TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.839/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

132. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.838/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N°



10.756/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.763/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice un estudio de factibilidad para que el servicio de transporte público de las Líneas 6 y 13, pueda incluir en su itinerario las calles Cañadón Chaqueño, Teniente Bernal y Lombardo, para atender el pedido de los vecinos que fueron reasentados en el Barrio Cerrito, de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.838/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

133. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.829/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.500/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.334/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle 3 de Febrero, desde Igualdad hasta la Avda. Fernando de la Mora.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.829/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

134. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.828/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.499/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.333/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Yatayty Corá, desde Igualdad hasta la Avda. Fernando de la Mora.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.828/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

135. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.827/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.493/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.327/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cnel. Eulalio Facetti, desde Diagonal La Piedad hasta la Avda. Primer Presidente.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.827/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

136. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.826/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº





7.441/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.275/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1º Gregorio Villalba, desde Itapúa hasta la Avda. Transchaco.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.826/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

137. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.825/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.758/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.591/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura termoplástica de la calle Hérib Campos Cervera, desde Papa Juan XXIII hasta la Avda. Aviadores del Chaco.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.825/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

138. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.824/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 9.086/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.963/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Sauce, desde Tte. Hernán Velilla hasta Brigadier Fulgencio Yegros.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.824/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

139. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 1.818/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.217/19, referente a la Minuta ME/Nº 12.240/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado en la calle Francis Morice entre Mayor Eduardo Vera y Arturo Alsina.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje Nº 1.818/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.

140. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 2.116/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 10.281/19, por la cual se devolvió el Mensaje Nº 1.608/19 S.G., a la Intendencia Municipal para que realice los estudios técnicos viales necesarios para la



implementación de la señal de cruce peatonal demarcado frente al World Trade Center, solicitado a través de la Minuta ME/N° 13.036/19, del Concejal Álvaro Grau.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.110/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

141. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.110/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.630/19, referente a la Minuta ME/N° 13.769/19, del entonces Concejal César Ojeda, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y arreglo del semáforo ubicado sobre la calle Tacuarí esquina Rca. de Colombia.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.110/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

142. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.109/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.552/19, referente a la Minuta ME/N° 13.688/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los semáforos ubicados sobre la calle 25 de Mayo y Gral. Aquino y sobre Oliva y Colón.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.109/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Josefina Kostianovsky, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

143. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.108/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.604/19, referente a la Minuta ME/N° 13.738/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia a dos incendios de vehículos de transporte de pasajeros que acontecieron en la última semana y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 479/10, Reglamento General de Tránsito, que guarda relación con las condiciones técnicas que deben reunir los transportes públicos para brindar seguridad a los usuarios y así evitar todo riesgo de accidentes.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.108/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

144. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.104/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.547/19, referente a la Minuta ME/N° 13.680/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de los semáforos y las condiciones en que se encuentran, como asimismo, proceda a poner en funcionamiento correcto las señalizaciones, sus luces y sincronización, de manera a evitar riesgos de accidentes y situaciones irreparables.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.104/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

145. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.103/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.820/19, referente a la Minuta ME/N° 12.909/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del semáforo que se encuentra en la calle Jejuí esquina Montevideo, el cual está fuera de servicio.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.103/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

146. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.102/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.113/19, referente a la Minuta ME N° 13.209/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación técnica y arreglo del semáforo ubicado sobre Cerro Corá y Estados Unidos.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.102/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Gabriel Calonga, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

147. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.096/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.707/19, referente a la Minuta ME/N° 13.842/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° 142/18, sobre condiciones y requisitos para proceder al decomiso y remate en subasta pública de los vehículos abandonados y retenidos en las bases operacionales de la Policía Municipal de Tránsito y el retiro de la vía pública de los vehículos chatarra, para prevenir el riesgo de la epidemia del dengue.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.096/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Javier Pintos, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

148. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.087/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.435/19, referente a la Minuta ME/N° 13.568/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada y su señalización sobre la calle R. I. 6 “Boquerón” esquina José de la Cruz Ayala.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.087/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; 2° Remitir copia de todo el expediente al Concejal Antonio Gaona, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

149. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.086/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.265/19, referente a la Minuta ME/N° 13.368/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco del reclamo de vecinos, con relación a los semáforos instalados sobre la Avda. Eligio Ayala y EE.UU., los cuales no se encuentran debidamente programados y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.086/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

150. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.074/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.690/19, referente a la Minuta ME/N° 13.824/19, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle R. I. 6 “Boquerón” y Dr. Ferreira, del Barrio Los Laureles.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.074/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

151. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.070/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.316/19, referente a la Minuta ME/N° 13.432/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de reclamos con relación al cese de transporte urbano, normalmente llamado “regulada”, especialmente, los domingos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a dicha inquietud.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.070/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

152. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.056/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.488/19, referente a la Minuta ME/N° 12.534/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. Osvaldo Chávez y Tte. 2° Juan Benítez.

**\*Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.056/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; 2° Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**



153. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.055/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.681/19, referente a la Minuta ME/N° 12.751/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Atyrá y Paraíso.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.055/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; 2º Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

154. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.054/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.925/19, referente a la Minuta ME/N° 13.018/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Curupay y Encarnación.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.054/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

155. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.045/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.482/19, referente a la Minuta ME/N° 11.440/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Timbó y Encarnación.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.045/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

156. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.014/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.060/19, referente a la Minuta ME/N° 13.151/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del semáforo ubicado sobre la calle Tacuarí esquina Mcal. Estigarribia, debido a que la luz verde no funciona, lo cual representa un peligro para los automovilistas.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.014/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

157. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 2.009/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 12.005/19, referente a la Minuta ME/N° 13.099/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que la calle Marcelino Noutz





sea de sentido único y una acera para estacionar, en atención a que las personas que utilizan dicha arteria manifiestan que el estacionamiento de vehículos, en ambas aceras, imposibilita el libre tránsito.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 2.009/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Orlando Fiorotto, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

158. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.973/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.543/19, referente a la Minuta ME/N° 11.520/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro de vehículos abandonados en la calle Universitarios del Chaco entre la calle Dr. Luis de Gásperi y Alto Paraguay.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.973/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

159. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.955/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.970/19, referente a la Minuta ME/N° 13.061/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de carteles señalizadores de contramano en el tramo de la calle Paso de Patria y Quebracho.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.955/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

160. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.952/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.924/19, referente a la Minuta ME/N° 13.017/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Osvaldo Heisecke Ferreira y Pilar.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.952/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

161. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.951/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.775/19, referente a la Minuta ME N° 11.782/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la



verificación y retiro del vehículo abandonado en la calle Arminda Malatesta y Panambí Retá.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.951/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

162. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.934/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.775/19, referente a la Minuta ME/N° 12.861/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la colocación de semáforos en la intersección de las calles San Roque González de Santa Cruz y De Las Palmeras.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.934/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

163. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.933/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.259/18, referente a la Minuta ME/N° 10.223/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del Departamento de Ingeniería de Tráfico, dependiente de la Dirección de Tránsito, establezca la disposición inmediata de la calle Tarumá en sentido único de norte a sur, de Caaguazú hacia Fernando de la Mora, para paliar el problema de tráfico que se presenta en la zona.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.933/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente al Concejal Elvio Segovia, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

164. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.968/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.679/19, referente a la Minuta ME/N° 12.749/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Paraíso entre 14 de abril y Tajy Sayju.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA y remitir el Mensaje N° 1.968/19 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Art. 2º) Remitir copia de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

165. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 13.885/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual presenta el Anteproyecto de Ordenanza por la que se autoriza, por un plazo de 90 días, a partir de la promulgación de la ordenanza, la reducción de multas impuestas por infracciones dispuestas en el Reglamento General de Tránsito para la Ciudad de Asunción (Ordenanza N° 497/10), a la suma equivalente a tres jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital para vehículos retenidos por más



de 60 días en la Base Operacional de la Policía Municipal de Tránsito, conforme a la propuesta inserta en la minuta.

**\*Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/Nº 13.885/19 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

166. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la minuta verbal, pasada por escrito, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita la provisión y colocación de semáforos en la intersección de la Avda. Madame Lynch y Rio Paraguay, punto de salida del Grupo Habitacional Aeropuerto.

**\*Recomendación: “REMITIR la minuta verbal, pasada por escrito, del Concejal Ricardo Martínez, a la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

167. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje Nº 2069/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 9.435/19, en la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, conjuntamente con la Fiscalía Barrial, la CODENI, la Policía Nacional y los entes públicos y privados lleven adelante políticas o emprendimientos dirigidos a los niños/as y adolescentes, a fin de disminuir en lo posible y en algunos casos evitar que los mismos continúen con la consumición de las sustancias alucinógenas o psicotrópicas.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del informe remitido por Mensaje Nº 2.069/19 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y, Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, continúe con los trabajos mancomunados entre la Municipalidad de Asunción, la Fiscalía Barrial, la CODENI, la Policía Nacional y los entes públicos y privados, dirigidos a los niños/as y adolescentes, para que de esa forma erradiquemos la consumición de sustancias alucinógenas o psicotrópicas”.**

168. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje Nº 2.171/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 11.656/19, referente a la Nota ME/Nº 2.657/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por la Sra. Silvana Olmedo, quien manifestaba que sobre la calle Guarayos casi Incas se encuentra un árbol de mango que limita la entrada a su inmueble, por lo que peticionaba el destronque del mismo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso al pedido.

2) Mensaje Nº 2.174/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 12.087/19, referente a la Nota ME/Nº 2.751/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual solicitaba dejar sin efecto la Nota ME/Nº 2.657/19, en la que se solicitó el destronque de un árbol ubicado en la calle Guarayos.

**\*Recomendación: “1º) TOMAR NOTA de los informes remitidos por medio de los Mensajes Nº 2.171/19 S.G. y 2174/19 S.G., y poner en conocimiento del Defensor Municipal los informes respectivos y remitirlos con todos sus**



**antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y, 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General del Medio Ambiente, que para el derribo o destronque de alguna especie arbórea en la ciudad capital, lleve adelante un proyecto de impacto ambiental, en el que justifique debidamente dicho procedimiento”.**

169. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.520/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.890/19, referente a la Minuta ME/N° 11.896/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la implementación de un Plan Piloto para avanzar en la gestión de pilas comunes agotadas, utilizando puntos verdes móviles, en los que los vecinos podrán acercar sus pilas cilíndricas, prismáticas y botón, comunes y recargables, tanto agotadas como sulfatadas, así como cartuchos de tinta y tóner.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.520/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de informar si a la fecha ya ha concluido el proceso licitatorio y cuál ha sido la empresa adjudicada con el servicio mencionado precedentemente”.**

170. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.331/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.458/19, referente a la Minuta ME/N° 11.415/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la poda y posterior retiro del árbol caído en el arroyo ubicado sobre la calle Cnel. José Montiel esquina Lorena Valdez, del Barrio Santa Rosa.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.331/19 S.G., y remitir, con todos los antecedentes, al Archivo de la Corporación”.**

171. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.237/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.502/19, que devuelve el Mensaje N° 2.225/18, a la Intendencia Municipal, para informar si ha sido aprobado el Proyecto de Educación Ambiental “Barrios Sustentables y Sostenibles”, dentro del presupuesto para el año 2019 y, en caso afirmativo, remita el cronograma de actividades previsto para su ejecución.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.237/19 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de las dependencias de la Dirección General de Gestión Ambiental, sea elaborado el Proyecto de Educación Ambiental” Barrios Sustentables y Sostenibles”, a fin de incluir dentro del presupuesto para el año 2020, para obtener los recursos para su ejecución”.**

172. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.511/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.443/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 771/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar si el caño roto ya fue reparado y, en caso contrario, remitir el reclamo a la ESSAP, informando de lo actuado a la Corporación.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.511/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación. Art. 2º) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta para su conocimiento”.**

173. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.146/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.037/19, referente a la Nota ME/N° 2.509/19, de la Sra. Juana Chávez M. y del Sr. Silvio Acosta, Presidenta y Secretario respectivamente, de la Coordinadora de Comisiones Vecinales Laguna Cateura, de los Barrios Republicano, San Cayetano y Yukyty, del Bañado Sur, a través de la cual solicitan la intervención, control y sanción a las empresas y personas que depositan residuos para el relleno realizado en la Laguna Cateura, lo que ocasiona serios daños al medio ambiente, afectando directamente a la comunidad Virgen de Fátima, ubicada al costado de la referida laguna.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje 1.146/2019 a la Intendencia Municipal a fin de que a través de las Direcciones mencionadas precedentemente proceda a informar a esta Corporación Legislativa en un plazo no mayor a 15 días sobre los siguientes puntos: a) Si la Dirección de Aseo Urbano ha procedido a colocar el contenedor para residuos en la zona Sur de la Laguna Cateura, Barrio Yukyty, si ha procedido a efectuar la limpieza, e igualmente cuales fueron las acciones realizadas por su personal apostado en la entrada del relleno Sanitario Cateura para el control permanente del ingreso de camiones portacontenedores en el área de la Laguna Cateura; b) Si la Dirección Gral. del Área Social ha realizado el censo de las viviendas asentadas irregularmente en la Zona Sur inmediata a los márgenes de la Laguna, cuáles fueron las acciones tomadas para la conformación de la comisión Vecinal, y si tomaron contacto con los vecinos de la Zona norte a fin de coordinar reuniones con los mismos; c) Si la Unidad de Fiscalización Ambiental de la DGGA ha llevado a cabo intervenciones a las industrias de la zona de Yukyty; d) Si la Dirección General de asuntos Jurídicos ha procedido a notificar a las familias asentadas de manera irregular en las márgenes de la Laguna Cateura, tanto en la zona norte, como las asentadas en la zona del Barrio Yukyty.; e) Si la Dirección de Recaudaciones ha remitido a la DGGA el listado de Empresas de Portacontenedores que tributan en Asunción; f) Si la Dirección de Comunicación realizó la difusión de las normativas relacionadas a la protección de los cuerpos de agua y disposición correcta de los residuos sólidos urbanos; y g) Si se ha solicitado el concurso de todas las direcciones cuyas funciones permitan restaurar los cursos de agua disponibles en el Municipio de la Ciudad de Asunción”.

174. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.612/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 11.273/19, referente a la Minuta ME/N° 12.290/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual hacía referencia a la situación de maltrato que reciben los árboles que se encuentran en los espacios públicos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que disponga las medidas correspondientes para solucionar la problemática mencionada, así como también la búsqueda de algunas ideas fundamentales para trabajar en busca de mejorar las posibilidades de supervivencia de los árboles. Asimismo, solicitaba que se inicien campañas para plantar distintas especies arbóreas en la vía pública para recuperar los espacios verdes de la ciudad, coordinando las instituciones y organizaciones ambientales, como así también entidades educativas y comisiones vecinales.

**\*Recomendación:** “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.612/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación. Art. 2º) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.





175. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.245/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.808/19, referente a la Minuta ME/N° 11.817/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual hacía referencia a la necesidad de que los responsables de los edificios que se construyen en zonas residenciales, se encarguen de la plantación obligatoria de árboles en las veredas, en las superficies de las mismas que no correspondan a los accesos vehiculares y que se tenga en cuenta las consideraciones vertidas en el Manual de Arborización del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a las notificaciones y verificaciones de tareas correspondientes.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.245/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación. Art 2º) COPIA de lo resuelto a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

176. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.239/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.505/19, por la cual se devuelve el Mensaje N° 2.335/18, a la Intendencia municipal, a fin de que la dirección correspondiente proceda a informar sobre el pedido de colocación de carteles.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.239/19 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, informe sobre la colocación de carteles solicitado en el Art. 1º de la Resolución JM/N° 8.505/19”.**

177. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.212/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.061/19, que devuelve el Mensaje N° 2.378/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de remitir la copia del Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) del Proyecto “Mejoramiento y Construcción de la Conexión (Avda. Primer Presidente) de la Avda. Costanera Norte (segunda etapa) y la Ruta Nacional N°9”.

**\*Recomendación: “Art. 1º) DEVOLVER el Mensaje N° 1.212/19 S.G., a la Intendencia Municipal, para que, a través de las dependencias de la Dirección General de Gestión Ambiental, se solicite nuevamente los mencionados documentos, dejando constancia de la obligación establecida en el Art. 8º de la Declaración de Impacto Ambiental DGCCARN N° 096/2018”.**

178. Dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 905/19 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.862/19, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, disponga la remoción de los carteles publicitarios colocados en los árboles del Paseo Central de la Avda. Santísima Trinidad, a la altura de su intersección con la calle Maestro Nicolino Pellegrini, frente a la obra en construcción denominada “Palacio de los Patos”, así como en los demás árboles de todos los paseos centrales de la ciudad, y aplique las sanciones correspondientes a los responsables.

**\*Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 905/19 S.G., y remitir al Archivo de la Corporación. Art 2º) COPIA de lo resuelto al autor de la minuta, para su conocimiento”.**



**\* MINUTAS:**

1. N° 14.392/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a asfaltar las calles 13 y 14 Proyectadas, del Barrio Tacumbú, en especial, hasta su intersección con 14 de Mayo, en carácter urgente, en atención a que las mismas se encuentran en muy mal estado.
2. N° 14.393/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de las calles Soldado Ramón y Tte. Moreno y Sargento Martínez y Tte. Galeano, del Barrio Fátima, en carácter urgente, debido a que las mismas se encuentran en pésimas condiciones. Se adjuntan fotografías.
3. N° 14.394/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tarumá, desde Alto Paraná hasta Encarnación. Se adjuntan fotografías.
4. N° 14.395/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Encarnación, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la calle Tte. Alcides González. Se adjuntan fotografías.
5. N° 14.396/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado con cemento y señalización de la calle Tte. Alcides González entre Encarnación y Caaguazú. Se adjuntan fotografías.
6. N° 14.397/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Caaguazú, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
7. N° 14.398/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Tobatí, desde Nazareth hasta Aparipy y de la calle Aparipy, desde Tobatí hasta Caaguazú. Se adjuntan fotografías.
8. N° 14.399/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Pilar, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías.
9. N° 14.400/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Mandi'i y Médicos del Chaco. Se adjunta fotografía.
10. N° 14.401/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Prof. Alfonso Campos, desde la Avda. Médicos del Chaco hasta la calle Tte. 2° Jorge Alcorta. Se adjuntan fotografías.



11. N° 14.402/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Carlos Centurión, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
12. N° 14.403/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Dr. Teodosio González, desde Dr. Carlos Centurión hasta la Avda. Médicos del Chaco. Se adjuntan fotografías.
13. N° 14.404/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado y señalización de la calle Tte. Bernabé González, desde Prof. Alfonso Campos hasta la Avda. Dr. Fernando de la Mora. Se adjuntan fotografías.
14. N° 14.405/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la Avda. Dr. Fernando de la Mora, desde la Avda. Rca. Argentina hasta la Avda. Pedro Bruno Guggiari. Se adjuntan fotografías.
15. N° 14.406/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar y señalar la calle Panambí reta, desde la Avda. Dr. Fernando de la Mora hasta Ecuador. Se adjuntan fotografías.
16. N° 14.407/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Don Osvaldo Kallsen, desde Panambí reta hasta Tte. 2° Jorge Alcorta. Se adjuntan fotografías.
17. N° 14.408/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Tte. 2° Jorge Alcorta y Guarambaré. Se adjuntan fotografías.
18. N° 14.409/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. José Zacarías Arza y Guayaqués. Se adjunta fotografía.
19. N° 14.410/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al inmueble ubicado sobre la calle Monseñor Agustín Rodríguez casi Avda. Presidente Juan Domingo Perón, en atención a la preocupación de los vecinos de la zona, quienes manifiestan que el inmueble ha ocupado la vereda y parte del carril de la mencionada arteria. Se adjunta fotografía.
20. N° 14.411/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, en un plazo de ocho días, proceda a informar la situación en que se encuentra la calle José de la Cruz Ayala, a la altura de la calle R. I. 3 “Corrales” y R. I. 5 “Gral. Díaz”,



puesto que en la mencionada arteria solo se puede transitar por un carril. Se adjunta fotografía.

21. N° 14.412/19, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Yvapovó, desde Concepción hasta la Avda. Fernando de la Mora, del Barrio San Pablo, en carácter urgente. Se adjunta plano de ubicación.
22. N° 14.413/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y retiro de basuras de la calle Alférez Silva y Díaz de Solís, del Barrio Sajonia, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
23. N° 14.414/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle 22 Proyectadas, desde Chile hasta Yegros, del Barrio Tacumbú, en carácter urgente.
24. N° 14.415/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación revocar la Resolución JM/N° 10.794/19, con relación a la Nota ME/N° 2.816/19, mediante la cual se remite el pedido de anteproyecto de construcción de edificio para departamentos, con solicitud de régimen de excepcionalidad del inmueble situado sobre la Avda. Mcal. López esquina Brasil, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0319-24, propiedad del Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat – MUVH, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta.
25. N° 14.416/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que amplía y modifica la Ordenanza N° 28/96, “De Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”, a los efectos de establecer polución visual cero en los edificios y sitios catalogados y registrados con valor patrimonial en la ciudad de Asunción, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta.
26. N° 14.417/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita que se haga notar al Ejecutivo Municipal que el predio del IPS, ubicado sobre la Avda. San Martín, donde se pretende construir un complejo comercial, se encuentra catalogado en la Ordenanza N° 35/96, “Que establece el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”, como sitio de valor ambiental, como por la Ordenanza N° 28/96, “De Protección del Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”. Asimismo, en caso de existir algún proyecto que pretenda alterar las características del sitio, el mismo debe ajustarse a los dispuesto en la Ordenanza N° 28/96.
27. N° 14.418/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el proyecto de colocación de un vallado perimetral que pudiera significar el inicio de un proceso de demolición de una casa-chalet ubicada sobre la Avda. España y Boquerón, del Barrio San José, en atención a lo expuesto en la minuta. Asimismo, en caso de contar con autorización municipal, informe sobre los criterios tenidos en cuenta, en atención a que el inmueble mencionado se encuentra protegido por las Ordenanzas N° 28/96, N° 35/96 y N° 151/00. Además, en caso de que las obras no hayan sido aprobadas debidamente, adopte las medidas legales y administrativas a los efectos de paralizar la obra en cuestión, notificando a los responsables para lo que hubiere lugar.



28. N° 14.419/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita un informe con relación a los hechos acontecidos con relación al Ferrocarril de Paraguay, ya que el lugar no cumple funciones de ninguna naturaleza e igualmente el administrador del lugar percibe una remuneración mensual de Gs. 23.000.000.
29. N° 14.421/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita el retiro de una casilla ubicada sobre la calle Gral. Santos casi L. A. de Herrera ya que dicho local obstaculiza el buen andar de los peatones en la zona.
30. N° 14.422/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual reitera el pedido de colocación de carteles de señalización de calles y el sentido de ubicación de las mismas en el microcentro de la ciudad de Asunción.
31. N° 14.423/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita la colocación de salidas de emergencia y señalización para llegar a dichas salidas en el edificio de la Junta Municipal de Asunción, a modo de prever cualquier tipo de imprevistos a la hora de un accidente.
32. N° 14.424/19, del Concejal Ireneo Román, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Aseo Urbano, proceda a la limpieza de la calle Torreani Viera y Alfredo Seiferheld, del Barrio Recoleta.
33. N° 14.425/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de semáforos en la intersección de las calles San Roque González de Santa Cruz y De Las Palmeras, debido a que dicho cruce es muy peligroso.
34. N° 14.426/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que establezca campañas permanentes de “No bajar la guardia con la eliminación de los criaderos de mosquitos por brotes de dengue y posible ingreso de fiebre amarilla en el país”, además, proceda a establecer un plan de contingencia que abarque la responsabilidad personal, social e interinstitucional.
35. N° 14.427/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos que viven en las inmediaciones del Departamento de Identificaciones, quienes manifiestan que sobre la Avda. Boggiani, subiendo desde Mcal. López, no existe una franja peatonal, además, manifiestan la obstaculización de señales de tránsito debido a la gran cantidad de plantas que cubren las mismas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que atienda al reclamo de los vecinos, en un plazo no mayor a quince días.
36. N° 14.428/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un semáforo sobre la Avda. Boggiani y Eusebio Ayala, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
37. N° 14.429/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de los semáforos ubicados sobre la calle Colón y Plazoleta del Puerto de Asunción y Benjamín Constant y Montevideo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
38. N° 14.430/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la recuperación del mirador de Itá Pytã Punta, debido a que el mismo se encuentra en pésimo estado de abandono, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.





39. N° 14.431/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de vallas metálicas de seguridad en el muro de contención ubicado en la calle Paraguairí, desde 17 Proyectadas hasta 18 Proyectadas, en atención al pedido de los vecinos del Barrio Obrero, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
40. N° 14.432/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al acondicionamiento y arreglo del Parque Caballero, en atención al estado de abandono en que se encuentra el mismo.
41. N° 14.433/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes manifiestan la necesidad de la realización de trabajos de rehabilitación vial y pluvial de las calles Tte. Timoteo Aguirre, Liberato Rojas e Hipólito Medina y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice lo solicitado.
42. N° 14.434/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice trabajos de mantenimiento y heroseamiento del paseo central de la Avda. Aviadores del Chaco, en atención al mal estado en que se encuentra, asimismo, proceda a solicitar a los vecinos frentistas el arreglo de las veredas.
43. N° 14.435/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Francisco Roa casi Avda. Artigas y a la limpieza del lugar.
44. N° 14.436/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco del reclamo de muchos usuarios del transporte público, quienes manifiestan que muchas paradas de ómnibus no cuentan con techos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo vecinal.
45. N° 14.437/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco de comerciantes y usuarios del Mercado Municipal N° 4, quienes solicitan mayor presencia de Policía Municipal de Tránsito en la zona, con el fin de ordenar el intenso tráfico que se origina, especialmente en estas fechas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el trabajo solicitado, en la brevedad posible.
46. N° 14.438/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, específicamente de la calle Santa Cruz de la Sierra entre Alfredo Seiferheld y San Alfonso, quienes solicitan el arreglo de dicha arteria, en atención al mal estado en que se encuentra y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar lo solicitado.
47. N° 14.439/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia al Sistema ARI, implementado por el Consorcio TX Panamá y Gaudí S.A., para la gestión tributaria y catastral de la Municipalidad de Asunción y a que, desde el momento de su implementación hasta la fecha, el mismo no funciona correctamente y, en tal sentido, solicita la suspensión de la implementación del SISTEMA ARI, por las inconsistencias e irregularidades que sigue presentando en la actualidad.



48. N° 14.440/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Dr. Guido Boggiani, en su intersección con la calle R.I. 18 “Pitiantuta”.
49. N° 14.441/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Sacramento, en su intersección con la calle Nuestra Señora del Carmen.
50. N° 14.442/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a la preocupación de vecinos de las calles Moisés Bertoni, Del Maestro, Capitán Juan D. Motta y Martín Brizuela, con relación a la construcción de un centro comercial en el predio de la Quinta del Instituto de Previsión Social, ubicado sobre la Avda. San Martín y Sucre y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe pormenorizado de dicho proyecto, y si cumple con todas las normativas del Plan Regulador vigente, en un plazo no mayor a ocho días.
51. N° 14.443/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que prohíbe la utilización, entrega y expendio de pajitas de plástico en los locales gastronómicos y comerciales, para la disminución del uso de plástico polietileno.
52. N° 14.444/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia a una inquietud ciudadana, con relación a la construcción de una muralla que invade la acera en la Avda. Santa Teresa casi Francisco L. Bareiro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la situación y a la toma de las medidas necesarias sobre el particular.
53. N° 14.445/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia al reclamo del CEPATE (Centro Paraguayo del Teatro) y otros trabajadores del gremio, respecto a la convocatoria para la adjudicación del Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes Escénicas, para el año 2020 y, al respecto, solicita que se considere el problema de que la asignación se realiza cuando ya no es posible llevar a cabo los proyectos, como asimismo, se analicen los mecanismos para subsanar el citado desfase, inclusive, modificando la ordenanza respectiva, de ser necesario.
54. N° 14.446/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a que acorde a las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencias, las docentes del Centro de Desarrollo Infantil “Concejaltos”, se encuentran de vacaciones durante los meses de enero y febrero y, en tal sentido, solicita que se proceda a la contratación de maestras suplentes para cumplir con las exigencias establecidas en las leyes laborales, respecto a la provisión del servicio de guardería a los funcionarios que así lo requieran.
55. N° 14.447/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual solicita que la Junta Municipal dicte la prohibición de la aplicación del servicio de abogados externos para la notificación de contribuyentes morosos, a partir del año 2020, en atención a lo expuesto en la minuta.
56. N° 14.448/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la zona de Loma Pytã, con el nombre de Rodrigo Marsá, piloto aviador civil, desde Inga hasta el término de la calle solicitada, de norte a sur. Se adjunta plano de ubicación.



57. N° 14.449/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que se denomine a una plaza o calle de la ciudad, con el nombre del artista paraguayo Jorge Garbett, por las consideraciones que se exponen en la minuta.
58. N° 14.450/19, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Lázaro de Rivera, desde Comandante Gamarra hasta Tte. Prieto, específicamente frente al Club Comandante Gamarra.
59. N° 14.451/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe con relación al proyecto de construcción del nuevo edificio de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, ubicado sobre la calle Mariscal López y Fulgencio Yegros, en el predio del Colegio La Providencia, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen en la minuta.
60. N° 14.452/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hace referencia al estado de los árboles plantados en compensación por grandes obras, tales como el World Trade Center, el Paseo de la Galería e, incluso, la Avda. Costanera y, en tal sentido, solicita que se lleve a cabo un proceso de seguimiento de la situación de las arboledas en cuestión y se analice la posibilidad de realizar un reclamo a las empresas o entidades responsables de las mismas.
61. N° 14.453/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a una inquietud referente a la necesidad de reposición de la masa arbórea, en el mismo entorno que ha sido afectado con el derribo de árboles para posibilitar desarrollos inmobiliarios y, en tal sentido, solicita que se establezca en el Reglamento General de la Construcción, la obligatoriedad de la plantación de árboles, dentro de lo posible, en la propia acera de los edificios de media o gran envergadura, la cual deberá ser verificada en los planos y planillas presentados para su aprobación ante la Municipalidad.
62. N° 14.454/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de los desperdicios, a la limpieza y a la colocación de un cartel de “Prohibido arrojar basuras” sobre la Avda. Colón esquina Alejandro Audibert.
63. N° 14.455/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo y asfaltado de la calle Carios, desde Cedro hasta Lapacho, del Barrio Hipódromo.
64. N° 14.456/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y colocación del tejido caído, asimismo, también al arreglo de los juegos en mal estado del Parque Infantil ubicado en el Paseo Central de la Avda. Estados Unidos y su intersección con Tatajyva (17 Proyectadas), con el fin de que el parque pueda ser aprovechado por los niños que desean contar con el espacio destinado a ellos.
65. N° 14.457/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, pintura y hermoseamiento del paseo central ubicado sobre la Avda. Itá Ybaté en su intersección con Tacuarí y Parapití.



66. N° 14.458/19, de los Concejales Mariano Cáceres, Antonio Gaona, Álvaro Grau y Elena Alfonsi, por medio de la cual hacen referencia al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-816-17, con Finca N° 17.489, ubicado sobre la calle Tte. Martínez Ramella N° 1.226, del Distrito de Santísima Trinidad y, en tal sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que promueva la medida de no innovar en el lugar señalado, así también, proceda a la verificación del lugar de quién o quiénes ocupan efectivamente el lugar señalado, a través de la Dirección General del Área Social.
67. N° 14.459/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención y fiscalización municipal por la ocupación de varias casillas, ubicadas sobre la Avda. Pettirossi N° 1.510 entre la Avda. Perú y Rca. de Colombia, las cuales obstaculizan el acceso a la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 12-871-01.
68. N° 14.460/19, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual se hace eco de vecinos de la zona de Laguna Pytã, quienes solicitan la recuperación del contenedor que fue retirado del lugar, lo cual ocasiona que las basuras sean arrojadas al arroyo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar el lugar para corroborar la necesidad de reubicar el contenedor en la zona.
69. N° 14.461/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mantenimiento y reparación de la plaza ubicada en el Club Sportivo Ysateño, ubicado sobre la calle Chamacoco entre Sanapaná y Cacique Caracarã, en carácter urgente.
70. N° 14.462/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan el empedrado de la calle Picada Diarte (23 Proyectadas), desde Yegros hasta Nuestra Señora de la Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice el trabajo mencionado.
71. N° 14.463/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe, en un plazo de quince días, con relación a las fábricas que operan en las inmediaciones del Arroyo Ferreira, si cuentan con Patente y Licencia Comercial, como así también si posee todas las documentaciones necesarias para la habilitación de fábricas textiles. Además, solicita la limpieza y relevamiento del estado actual del cauce del Arroyo Ferreira e informe si las fábricas cuentan con Licencia Ambiental y Plan de Gestión Ambiental.
72. N° 14.464/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Tacumbú, quienes solicitan la limpieza de un baldío ubicado sobre la calle Picada Diarte (23 Proyectadas) entre Yegros e Independencia Nacional y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para realizar los trabajos correspondientes.
73. N° 14.465/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la calle Cerro Corá y Acá Verá, en la zona de Cambala, además del asfaltado de las calles mencionadas.
74. N° 14.466/19, del Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Miguel, quienes solicitan, por medio de fondos del FONACIDE, la adquisición de 30 sillas pupitre para los niños que acuden a la guardería de la Escuela Subvencionada Fe y Alegría, ubicada sobre 39 Proyectadas y



Parapití y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que realice los trabajos mencionados.

75. N° 14.467/19, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes solicitan la construcción de una plaza pública en el terreno municipal ubicado entre las calles Bélgica, Andrade, Del Maestro y Capitán Benítez Vera, específicamente al lado del Club Deportivo Villa Aurelia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la condición del dominio, si existe pedido de desalojo para los ocupantes actuales de la plaza y la construcción y hermoseamiento de la plaza pública, en un plazo de quince días.
76. N° 14.468/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio San Miguel, de las inmediaciones de la Escuela Subvencionada Fe y Alegría, ubicada sobre la calle 39 Proyectadas y Parapití, quienes solicitan la construcción de aproximadamente 1000 metros de alcantarillado pluvial para solucionar el problema de las lluvias e inundaciones que afectan al colegio mencionado y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar los trabajos correspondientes.
77. N° 14.469/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que atienda las denuncias de los usuarios que utilizan el transporte a través de la plataforma de aplicación electrónica UBER, desde el control y fiscalización para dar cumplimiento a las ordenanzas, asimismo, solicita que se considere en la Ordenanza N° 227/19, la fijación de la tarifa para que esta sea pública, uniforme y previsible, conforme a los parámetros legales y del mercado establecido para estos servicios, entre otras cosas.
78. N° 14.470/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe con relación al proyecto a ejecutarse en el predio del IPS, ubicado sobre la Avda. San Martín y Sucre, en carácter urgente, en atención a lo expuesto en la minuta.
79. N° 14.471/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la situación actual del Expediente: “Municipalidad de Asunción contra personas innominadas”, tramitado ante el Ministerio Público, con relación a hechos de corrupción respecto a las casillas de la Avenida Quinta, que involucrarían a cercanos colaboradores del señor Mario Ferreiro.
80. N° 14.472/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal la implementación del estacionamiento tarifado y controlado en el microcentro de la ciudad, a cargo de la misma, en atención a que, con la falta de dicha implementación a 4 años de gestión municipal, la comuna dejó de percibir una suma de dinero apreciable, lo cual habría sido útil para la inversión en obras de infraestructura.
81. N° 14.473/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que suspenda hasta después del día de los Reyes Magos, el uso de la bicisenda de la calle Iturbe, en atención a que el uso de la misma es casi nulo, y el lugar serviría para el estacionamiento de vehículos en los próximos días de fiesta.
82. N° 14.474/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a liberar el Lote Municipal N° 9, conocido como





Parque Pavetti, en atención a que el lugar dispone de un vallado que es utilizado única y exclusivamente por la Empresa Jade Park para ingreso y salida del personal de la misma, siendo que el espacio aun así no deja de pertenecer a la ciudadanía para su uso y disfrute.

83. 14.475/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Junta Municipal que informe sobre el caso PARXIM contra la Municipalidad de Asunción sometido a arbitraje, teniendo en cuenta que, si bien la Municipalidad de Asunción fue demandada por una gran suma de dinero, la empresa contratada había caído en causales de rescisión, por recomendación de la Contraloría General de la República.
84. N° 14.476/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que se sirva acatar lo dispuesto en los dos dictámenes técnico y jurídico de la Contraloría General de la República que recomienda suspender el contrato con la Empresa TX Panamá y Gaudí S.A., de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Órgano de Control N° 276/94, en su Art. 16°.
85. N° 14.477/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual solicita encomendar a la Intendencia Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, ordene el recapado asfáltico, según conveniencia técnica, de la calle Mayor Nicolás Argüello, desde Gral. Santos hasta Rufino Pampliega, habida cuenta de su avanzado estado de deterioro y que el mismo constituye una importante vía de circulación.
86. N° 14.478/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual solicita encomendar a la Intendencia Municipal que, a través de las áreas operativas correspondientes, ordene la urgente intervención de un taller de motocicletas ubicado sobre la calle O'Leary e/ 22 y 23 Proyectadas, habida cuenta que en el mismo, a más de las funciones propias del taller, en contravención a lo dispuesto en la Ordenanza N° 163/18 "Plan Regulador de la Ciudad de Asunción", se acumulan desechos de motocicletas y vehículos.
87. N° 14.479/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Junta Municipal sumarse al ciclo de actividades realizadas en el marco de la recordación y conmemoración por el 140° aniversario de nacimiento del Dr. Eligio Ayala, quien en vida fuera un insigne representante democrático de la máxima magistratura del país. En ese sentido, propone que la plaza ubicada sobre la Avda. Rca. Argentina entre Río Jejuí y Río Ypané, sea denominada "Plaza Eligio Ayala".
88. N° 14.480/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal el estudio técnico de factibilidad y la planificación de un llamado público a ser afectado a las obras públicas a realizarse en el ejercicio 2020 para la reparación integral de la calle Maestras Paraguayas, en toda su extensión (zona del ex Hotel Itá Enramada).
89. N° 14.481/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual solicita la revocatoria de la Resolución JM/N° 10.071/19, por la cual se autorizó ceder en uso precario, a favor del señor Mohamad Rahal, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0461-01, Finca N° 6.918, del Distrito Nuestra Señora Santa María de la Asunción, lugar donde funciona la "Arenera Rahal" en absoluta contravención a la normativa administrativa y medioambiental que regula la materia y, posterior a la revocatoria solicitada, se encomiende a la Intendencia Municipal arbitrar las acciones jurídicas y administrativas tendientes a la recuperación del inmueble en cuestión y se ordene la clausura de la referida arenera.



90. N° 14.482/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita declarar de Interés Municipal la incansable labor y proyecto del “Club Lapacho de Tenis de Mesa”, cuyas actividades han venido desarrollando desde sus inicios con el fin de promover este maravilloso deporte de tenis de mesa, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la minuta.
91. N° 14.483/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual, reitera la minuta verbal de fecha 14 de diciembre de 2016, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal proceda a la recuperación de la Plaza de la Democracia, incluyendo un plan integral de arborización y ornamentación, como también, la inclusión de fuentes de agua; asimismo, solicita que la Intendencia Municipal agote las instancias iniciando la búsqueda de empresas que deseen, a través de la figura del patrocinio, recuperar el referido espacio público.
92. N° 14.484/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes denuncian la acumulación de escombros como consecuencia de los trabajos llevados a cabo por funcionarios municipales para la habilitación de una calle en las inmediaciones de la calle Ysapy entre Araucanos y Mburucuyá, asimismo, denuncian que el tractor utilizado para realizar dichos trabajos fue abandonado en la calle Mayas e/ Quebracho y Pacurí; motivo por el cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección que corresponda, tome los recaudos para subsanar la situación denunciada, en la brevedad posible, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías.
93. N° 14.485/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita la regularización asfáltica de la calle Vicepresidente Sánchez entre José Asunción Flores y Teodoro S. Mongelós, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías.
94. N° 14.486/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita la reparación del pavimento de la Avda. Santísima Trinidad entre Tte. Segundo Jorge Martínez Sánchez y Tte. Anastacio Delgado, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías.
95. N° 14.487/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita la reparación del pavimento de la Avda. Luis Patri casi Tte. 2do. Jorge Alcorta, e informe sobre lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjuntan fotografías.
96. N° 14.488/19, del Concejal Presidente Óscar Rodríguez, mediante la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, ordene traer a la vista de la Corporación Legislativa el expediente administrativo original que se le sigue a la Empresa EBISU S.A., por falta de pago de canon de explotación de juegos de azar, de conformidad al contrato principal que le fuera concedido, a los efectos de emprender un estudio técnico jurídico sobre el caso en particular.
97. N° 14.489/19, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual hace referencia a la implementación de la recolección domiciliaria de residuos en las zonas del Bañado Sur y, en tal sentido, solicita que dicho programa sea también implementado en el Bañado Norte, de manera gradual y zonificada para la cobertura de toda la zona.